



MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS
DEPARTAMENTO DE VISAS
SUBDIRECCIÓN DE EXTRANJERÍA
INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN

Tercera Edición

Guatemala, marzo 2025





INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN -IGM-
ACUERDO DE DIRECCIÓN GENERAL IGM-010-2025
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN

CONSIDERANDO

Que el Decreto número 44-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Código de Migración, establece que el Instituto Guatemalteco de Migración se crea como una dependencia descentralizada del Organismo Ejecutivo, con capacidad suficiente para administrar sus recursos financieros, técnicos, humanos y administrativos, así como adquirir derechos y obligaciones. El Director General ejerce la representación legal del Instituto Guatemalteco de Migración, y conforme lo regula el Reglamento Orgánico interno, tiene la función de aprobar los Manuales de Organización y Funciones, de Puestos y Funciones, de Procesos y Procedimientos de todas las áreas que conforman la estructura organizacional del Instituto Guatemalteco de Migración.

CONSIDERANDO

Que la Subdirección de Planificación, es la responsable de dirigir y coordinar los mecanismos pertinentes para la elaboración o actualización de los manuales administrativos. Así como establecer la normativa y coordinar el uso y aplicación de metodologías, herramientas y procesos, procedimientos prioritarios de cada unidad para la elaboración o actualización de los manuales administrativos necesarios para el funcionamiento adecuado del Instituto Guatemalteco de Migración.

CONSIDERANDO

Que la Subdirección de Planificación solicitó la aprobación de la Tercera Edición del "Manual de Normas y Procedimientos del Departamento de Visas de la Subdirección de Extranjería", en virtud que en coordinación con la Subdirección de Extranjería son las encargadas de formular, implementar y actualizar, dentro del ámbito de su competencia, manuales de normas y procedimientos, guías de trabajo, protocolos y otros instrumentos con la finalidad que los procesos administrativos sean ágiles, transparentes y documentados.

POR TANTO

Con base en lo considerado, normativa legal citada y lo que para el efecto establecen los artículos 134 y 154 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 120, 122, 124, 131 numerales 2 y 4, 136 y 139 del Código de Migración, Decreto número 44-2016 del Congreso de la República de Guatemala; 4 literal e) del Acuerdo de Dirección General número IGM-017-2023 de fecha 14 de marzo de 2023, Aprobado por Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional número 002-2023, Reglamento General del Código de Migración; 9 literal h) y 55 del Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional número 2-2020, Reglamento Orgánico interno; y, Acuerdo de Dirección General del Instituto Guatemalteco de Migración número IGM-044-2020, Manual de Organización y Funciones del Instituto Guatemalteco de Migración.





ACUERDA

ARTÍCULO 1. Derogar el Acuerdo de Dirección General número IGM-100-2022 de fecha doce de diciembre de dos mil veintidós, que aprobó la segunda edición del "Manual de Normas y Procedimientos del Departamento de Visas de la Subdirección de Extranjería".

ARTÍCULO 2. Aprobar la Tercera Edición del Manual de Normas y Procedimientos del Departamento de Visas de la Subdirección de Extranjería del Instituto Guatemalteco de Migración.

ARTÍCULO 3. Instruir a la Subdirección de Planificación, que socialice la Tercera Edición del "Manual de Normas y Procedimientos del Departamento de Visas de la Subdirección de Extranjería".

ARTÍCULO 4. El presente acuerdo entra en vigencia inmediatamente después de su notificación.

NOTIFIQUESE.

Guatemala, diecisiete de marzo de dos mil veinticinco.


Lic. Alfredo Danilo Rivera
Director General
Instituto Guatemalteco de Migración



DIRECCIÓN
Ave. José Martí 100, zona 4
Ciudad de Guatemala



TELÉFONO
+502 2333 1111



CORREO ELECTRÓNICO
info@igmm.gub.gq



Índice

I.	INTRODUCCIÓN.....	5
II.	MARCO LEGAL.....	6
III.	SIMBOLOGÍA DE LA NORMA ANSI.....	8
IV.	ACRÓNIMOS	9
V.	CODIFICACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE VISAS.....	10
VI.	HOJA DE APROBACIÓN.....	11
VII.	CONTROL DE PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE VISAS.....	12
VIII.	POLÍTICAS GENERALES	13
1.	VISA DE TURISTA O VIAJERO PARA PAÍSES CATEGORÍA “C” O VISA CONSULTADA.....	14
2.	PRÓRROGA DE VISA DE TURISTA O VIAJERO.....	25
3.	VISA POR EXPEDIENTE DE RESIDENCIA EN TRÁMITE	31
4.	DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS PROVENIENTES DEL EXTRANJERO.....	34
5.	DESISTIMIENTO DE VISA DE TURISTA O VIAJERO	45
IX.	GLOSARIO	55
X.	ANEXOS	57
XI.	HOJA DE ELABORACIÓN	79
XII.	HOJA DE DISEÑO Y APROBACIÓN.....	80



I. Introducción

El presente manual es un instrumento administrativo que detalla las normas de aplicación y los procesos del Departamento de Visas de la Subdirección de Extranjería, del Instituto Guatemalteco de Migración, tal como lo establece el Decreto Número 44-2016, del Congreso de la República de Guatemala, Código de Migración.

El Código de Migración establece en el artículo 140 literal b. Subdirección de Extranjería: Es la responsable de la emisión, registro y control de las visas y residencias, luego de verificar la veracidad y validez de la información y documentos requeridos de acuerdo con las categorías definidas en este Código y lo establecido en el reglamento. También tiene las siguientes responsabilidades: En el proceso de evaluación, análisis y aprobación de las solicitudes y renovaciones de visas y residencias, recogerá la información biográfica y biométrica de las personas que las solicitan, las cuales serán verificadas con las bases de datos de seguridad pública. Para el caso de las solicitudes de visa de las personas cuyo país en donde Guatemala no cuente con representación consular, la información biográfica y biométrica se verificará en el momento que la persona se presente en el puesto de control migratorio en Guatemala. Los requisitos para el otorgamiento de las visas y residencias se desarrollarán en el reglamento del presente Código.

Asimismo, el artículo 105 del Código de Migración, establece las visas extendidas por Guatemala a personas extranjeras autorizan a esa persona a poder ingresar, transitar, permanecer y egresar del país por el tiempo determinado en el propio documento. De igual forma, la Subdirección de Extranjería extenderá las demás visas que por disposición de la Autoridad Migratoria Nacional deban extenderse.



II. Marco Legal



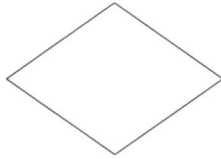

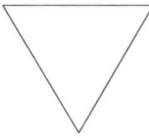

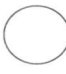
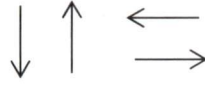
1. Constitución Política de la República de Guatemala.
2. Decreto Número 2-89 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Judicial.
3. Decreto Número 44-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Código de Migración.
4. Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional Número 9-2019, Reglamento de Registro del Estatus Ordinario Migratorio del Instituto Guatemalteco de Migración.
5. Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional Número 2-2020, Reglamento Orgánico Interno del Instituto Guatemalteco de Migración.
6. Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. AMN-004-2022 mediante el cual aprueba el Acuerdo de Dirección General Número IGM-0051-2022 que contiene Reformas al Reglamento de Registro del Estatus Ordinario Migratorio del Instituto Guatemalteco de Migración.
7. Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional Número AMN-005-2022 mediante el cual aprueba el Acuerdo de Dirección General Número IGM-0050-2022 que contiene el Reglamento para la emisión de certificaciones y constancias del Instituto Guatemalteco de Migración.
8. Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. AMN-008-2022 mediante el cual aprueba el Acuerdo de Dirección General Número IGM-092-2022 que contiene el Reglamento de Residencias Guatemaltecas del Instituto Guatemalteco de Migración.
9. Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional Número 002-2023 mediante el cual aprueba el Acuerdo de Dirección General Número IGM-017-2023 que contiene el Reglamento General del Código de Migración.



10. Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional Número AMN 003-2023 mediante el cual aprueba el Acuerdo de Dirección General Número IGM-027-2023 que contiene Reformas al Reglamento General del Código de Migración.
11. Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional Número AMN-005-2023 mediante el cual aprueba el Acuerdo de Dirección General Número IGM-029-2023 que contiene el Reglamento por Tarifas por Servicios Migratorios del Instituto Guatemalteco de Migración.
12. Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional Número 008-2023 mediante el cual aprueba el Acuerdo de Dirección General Número IGM-044-2023 que contiene el Reglamento de Visas Guatemaltecas.
13. Acuerdo Número IGM-44-2020 del Instituto Guatemalteco de Migración, Manual de Organización y Funciones del Instituto Guatemalteco de Migración, Segunda Edición.
14. Manual Regional de Procedimientos Migratorios de la Visa Única Centroamericana CA-4.



III. Simbología de la Norma ANSI

Símbolo	Descripción
	Inicio o fin: se utiliza tanto al iniciar, como al finalizar el diagrama.
	Operación: indica cualquier actividad, a excepción de las contenidas en las siguientes formas.
	Decisión o alternativa: indica el punto dentro del flujo en que son posibles varios caminos alternativos. El texto debe indicarse en forma de pregunta con sus signos correspondientes.
	Documento: se utiliza al elaborar un documento físico.
	Almacenamiento o archivo: se utiliza para indicar el resguardo de documentos físicos.
	Conectores de página: representa la continuidad del diagrama en otra página.
	Conector o enlace: de una parte, del diagrama a otra dentro de la misma página.
	Líneas de flujo: conecta los símbolos señalando el orden en que se deben realizar las distintas operaciones.

Fuente: American National Standard Institute (ANSI)



IV. Acrónimos

Los acrónimos empleados en el presente manual tienen el siguiente significado:

AMN	Autoridad Migratoria Nacional
CPRG	Constitución Política de la República de Guatemala
DV	Desistimiento de Visa
DVD	Devolución de Documentos
IGM	Instituto Guatemalteco de Migración
PVT	Prórroga de Visa de Turista o Viajero
RP	Residencia Permanente
RT	Residencia Temporal
SE	Subdirección de Extranjería
SICOE	Sistema de Control de Expedientes
STA	Subdirección Técnica Administrativa
UCNVR	Unidad de Certificaciones y Notificaciones de Visas y Residencias
UVC	Unidad de Verificación de Campo
VET	Visa por Expediente de Residencia en Trámite
VTV	Visa de Turista o Viajero para Países Categoría "C"



V. Codificación del Departamento de Visas

ÁREA ADMINISTRATIVA	CODIFICACIÓN
Departamento de Visas	04.01.U0



VI. Hoja de Aprobación

Aprobado por:

Licenciada Sindy Odily del Rocío López Salguero
Jefe de Departamento de Visas
Subdirección Extranjería
Instituto Guatemalteco de Migración



VII. Control de Procedimientos del Departamento de Visas

Manual de Normas y Procedimientos		CÓDIGO	04.01.U0
Departamento de Visas		FECHA	Marzo 2025
No.	Procedimientos	Código	
1.	Visa de Turista o Viajero para Países Categoría "C" o Visa Consultada	04.01.U0.P1	
2.	Prórroga de Visa de Turista o Viajero	04.01.U0.P2	
3.	Visa por Expediente de Residencia en Trámite	04.01.U0.P3	
4.	Devolución de Documentos provenientes del extranjero	04.01.U0.P4	
5.	Desistimiento de Visa de Turista o Viajero	04.01.U0.P5	



VIII. Políticas Generales

- a) El Jefe de Departamento supervisará que el auxiliar de Visas cumpla con las funciones asignadas para la realización de los procedimientos y cumplimiento de los requisitos legales para el otorgamiento de una visa guatemalteca.
- b) El Jefe de Departamento supervisará que todas las solicitudes de visas sean resueltas dentro del plazo legal y aplicando la normativa migratoria vigente.



Manual de Normas y Procedimientos Departamento de Visas		CÓDIGO	PROCEDIMIENTO 04.01.U0.P1
1. Visa de Turista o Viajero para países Categoría "C" o Visa Consultada		FECHA	Marzo 2025
		PÁGINAS	1/8
SUBDIRECCIÓN	DEPARTAMENTO	UNIDAD	
Extranjería	Visas	--	
Descripción		Objetivo	
Procedimiento para solicitar Visa de Turista o Viajero a los extranjeros de países clasificados en la categoría "C".		Emitir una resolución en la que conste la autorización previo al ingreso, tránsito, permanencia y egreso del territorio nacional de forma legal a los extranjeros de los países clasificados en la categoría "C".	
Usuarios		Indicadores	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Persona extranjera. ▪ Persona autorizada para solicitar visa (Garante guatemalteco). 		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Número de visas solicitadas. ▪ Número de visas otorgadas. 	
Documentos requeridos			
Formulario (requisitos en el reverso).			
Políticas y normas de aplicación			
<p>a. Para ingresar a los sistemas de Extranjería se deberá contar con perfil de usuario habilitado de conformidad con las funciones a desempeñar.</p> <p>b. Únicamente se dará trámite a las solicitudes de visas que cumplan con los requisitos correspondientes.</p> <p>c. Todo documento proveniente del extranjero deberá estar apostillado o legalizado de conformidad a la Ley del Organismo Judicial, según sea el caso.</p> <p>d. Todo documento presentado para la solicitud de visa deberá estar vigente.</p> <p>e. Se debe verificar que el solicitante pague el arancel que corresponda por el servicio que solicita de conformidad con el Reglamento por Tarifas por Servicios Migratorios vigente.</p> <p>f. Se debe verificar que las solicitudes y registros de visas tengan un orden correlativo.</p>			



Visa de Turista o Viajero para países Categoría "C" o Visa Consultada	CÓDIGO	04.01.U0.P1
	PÁGINAS	2/8

- g. Todo expediente de solicitud de visa debe ser resguardado en la Unidad Archivo del Instituto Guatemalteco de Migración.
- h. Los formularios y formatos utilizados para los servicios de Extranjería estarán sujetos a modificaciones de conformidad con la legislación migratoria vigente y las disposiciones de la Subdirección de Extranjería y del Instituto Guatemalteco de Migración.
- i. Indicar al usuario que puede consultar el estatus de su trámite por medio de una consulta en línea en la página Web del Instituto Guatemalteco de Migración.
- j. Los servicios migratorios están sujetos a lo establecido en el Reglamento por Tarifas por Servicios Migratorios vigente, así como a la forma de emisión y de pago en los bancos autorizados, banca virtual u otras que el Instituto Guatemalteco de Migración establezca.



Manual de Normas y Procedimientos Departamento de Visas		CÓDIGO	04.01.U0.P1
Visa de Turista o Viajero para países categoría "C" o Visa Consultada		PÁGINAS	3/8
No.	Descripción de las actividades	Responsable	Documento(s) de Soporte
Inicio del procedimiento.			
1.	Recibe la solicitud de visa.	Auxiliar de Visas	Formulario de solicitud
2.	Solicita informe de verificación de la Unidad de Verificación de Campo de la Subdirección de Extranjería, para establecer si el extranjero ha tenido o tiene algún estatus ordinario migratorio, ver procedimiento 04.00.U2.P1		Informe de Verificación
3.	Revisa informe. Si tiene estatus en trámite. Sigue en paso 3.1 No tiene estatus en trámite. Sigue en paso 3.2		Formulario de solicitud
3.1	Devuelve solicitud al usuario e informa que debe concluir con el trámite de la solicitud anterior. Fin del procedimiento.		Hoja de solicitud
3.2	Recibe y revisa que la solicitud cumpla con los requisitos establecidos para el efecto. Sigue en paso 4.		
4.	Verifica requisitos. Si cumple con los requisitos. Sigue paso 4.1 No cumple con los requisitos. Sigue paso 4.2		

Visa de Turista o Viajero para países categoría "C" o Visa Consultada		CÓDIGO	04.01.U0.P1
		PÁGINAS	4/8
No.	Descripción de las actividades	Responsable	Documento(s) de Soporte
4.1	Ingresar datos al Sistema de Control de Expedientes y escanear documentos de la solicitud de visa. Sigue paso 5.	Auxiliar de Visas	
4.2	Devuelve e informa al usuario que debe corregir o completar requisitos. Fin del procedimiento.		
5.	Imprime y entrega hoja de solicitud de visa al usuario para que verifique si los datos fueron ingresados correctamente. Si esta correcta. Sigue paso 5.1 No esta correcta. Sigue paso 5.2		Hoja de solicitud
5.1	Recibe solicitud verificada y guarda en sistema. Sigue paso 6.		
5.2	Corrige y vuelve a guardar en el sistema. Regresa a paso 5.		
6.	Solicita firma al usuario y entrega orden de pago cuando corresponda o verifica pago realizado.		Orden de Pago
7.	Recibe orden de pago o verifica comprobante de pago por ingreso de solicitud de visa y adjunta al expediente.		
8.	Entrega copia de hoja de solicitud de visa al usuario y le indica que puede hacer consulta en línea para seguimiento de su gestión.		Expediente completo



Visa de Turista o Viajero para países categoría "C" o Visa Consultada		CÓDIGO	04.01.U0.P1
		PÁGINAS	5/8
No.	Descripción de las actividades	Responsable	Documento(s) de Soporte
9.	Resguarda el expediente y recopila información mediante oficios o verificaciones dentro del sistema de la Sección de Investigación Internacional de Personas y Objetos División de Policía Internacional INTERPOL-GUATEMALA, de alertas del extranjero, cuando corresponda.	Auxiliar de Visas	Constancia de alertas Resolución Expediente completo
10.	Recibe, alimenta control interno y asigna para su análisis y resolución.		
11.	Recibe expediente para análisis, verifica, investiga y califica que la documentación cumpla con los requisitos de forma y fondo para emitir la resolución correspondiente. De no existir duda de la documentación presentada. Sigue paso 12. Al existir duda de la veracidad de la documentación proporcionada, solicita informe de Verificación de Campo a la UVCE. Ver procedimiento 04.00.U2.P3		

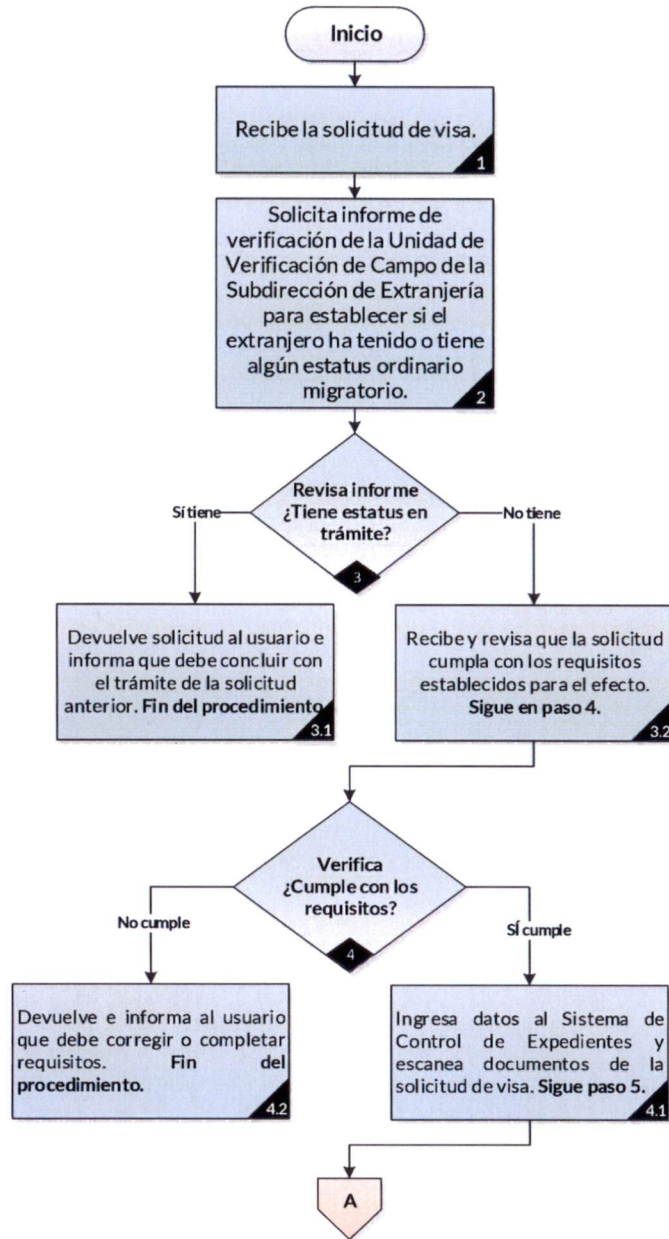
Visa de Turista o Viajero para países categoría "C" o Visa Consultada		CÓDIGO	04.01.U0.P1
		PÁGINAS	6/8
No.	Descripción de las actividades	Responsable	Documento(s) de Soporte
11.1	Recibe Informe de la verificación de campo de la UVCE, analiza la información proporcionada. Sigue paso 12.	Auxiliar de Visas	
12.	Realiza la providencia de trámite resuelve en sistema (Solicitud de información o documentación necesaria que amplíe o aclara los documentos presentados en las solicitudes de residencias o visas, Aprueba, Deniega); imprime, resolución y adjunta al expediente (imprime providencia (1) o resoluciones (3)		
13.	Recibe, revisa, verifica y firma la resolución de Visas. Tiene Solicitud de información o documentación necesaria que amplíe o aclara los documentos presentados en las solicitudes de residencias o visas, sigue paso 13.1 La resolución fue Aprobada o denegada, sigue paso 13.2	Jefe de Departamento de Visas	
13.1.	Se remite a la Unidad de y Certificaciones y Notificaciones de Visas y Residencias, para que la providencia de trámite sea notificada. Ver procedimiento 04.00.U1.P4.	Auxiliar de visas	

Visa de Turista o Viajero para países categoría "C" o Visa Consultada		CÓDIGO	04.01.U0.P1
		PÁGINAS	7/8
No.	Descripción de las actividades	Responsable	Documento(s) de Soporte
13.1.1	Recibe providencia de la Unidad de Certificaciones y Notificaciones de Visas y Residencias, en la cual se notificó. Ver procedimiento 04.00.U1.P4 y archiva hasta que sea subsanado y la solicitud sea reasignada para análisis y resolución. Regresa paso 10.		
	Traslada resolución para firma y autorización al Subdirector (a) de Extranjería. Ver procedimiento 04.00.U0.P1	Jefe de Departamento de visas	
13.2.1	Se remite a la Unidad de y Certificaciones y Notificaciones de Visas y Residencias, para que la resolución sea notificada. Ver procedimiento 04.00.U1.P4	Auxiliar de visas	
14.	Devuelve al Jefe de Departamento de Visas para revisión y correcciones. Regresa paso 13.	Subdirector de Extranjería	
15.	Recibe de la Unidad de Certificaciones y Notificaciones de Visas y Residencias el expediente completo notificado. Ver procedimiento 04.00.U1.P6	Auxiliar de Visas	
16.	Solicita autorización de visas aprobadas a la Subdirección de Extranjería para trasladar o	Jefe de Departamento de Visas	

Visa de Turista o Viajero para países categoría "C" o Visa Consultada		CÓDIGO	04.01.U0.P1
		PÁGINAS	8/8
	emitir autorización en el sistema correspondiente al Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala para el estampado de la visa.		Oficio
17.	Verifica que los documentos a trasladar estén correctos y firma autorización para traslado al Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala, o emisión de autorización el sistema correspondiente.	Subdirector de Extranjería	
18.	Remite o emite autorización de Visas aprobadas al Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala para que éste, efectúe visado en el extranjero a través de las misiones diplomáticas o consulares.	Auxiliar de visas	
19.	Ordena expediente y traslada a la Unidad de Archivo General del Instituto Guatemalteco de Migración para resguardo.		
Fin de procedimiento.			

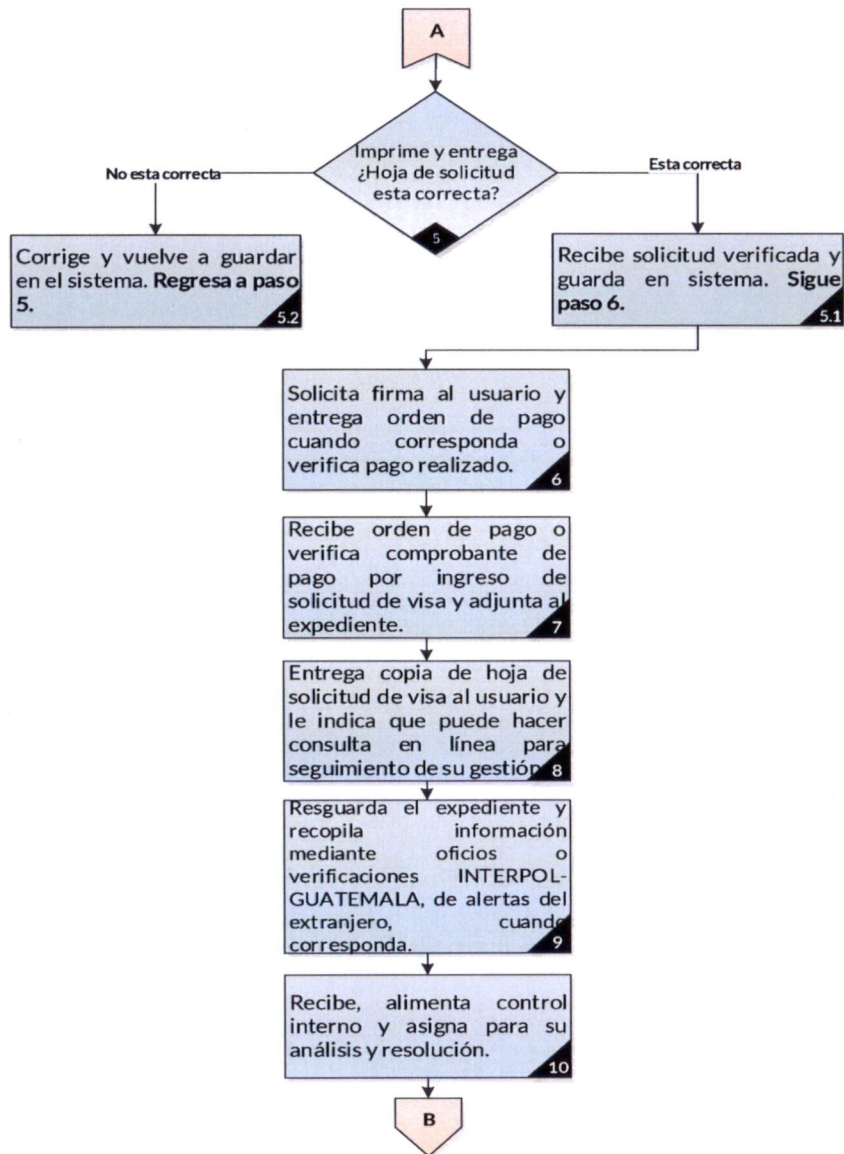
Manual de Normas y Procedimientos Departamento de Visas	CÓDIGO	04.01.U0.P1
Flujograma de Visa de Turista o Viajero para países categoría "C" o Visa Consultada	PÁGINAS	1/3

Auxiliar de Visas

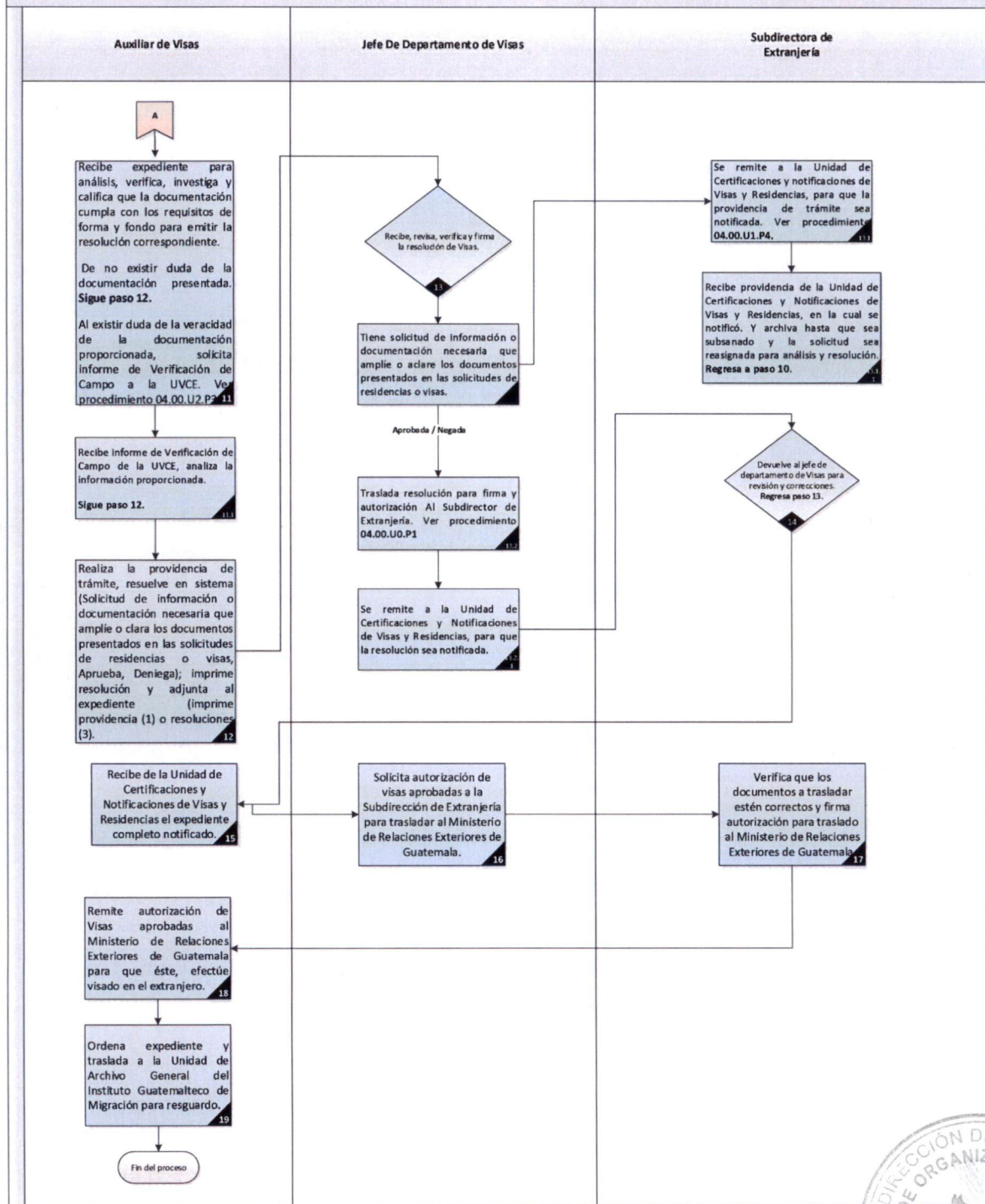


Flujograma de Visa de Turista o Viajero para países categoría "C" o Visa Consultada	CÓDIGO	04.01.U0.P1
	PÁGINAS	2/3

Auxiliar de Visas



Flujograma de Visa de Turista o Viajero para países categoría "C" o Visa Consultada	CÓDIGO	04.01.U0.P1
	PÁGINAS	3/3



Manual de Normas y Procedimientos Departamento de Visas		CÓDIGO	PROCEDIMIENTO 04.01.U0.P2
2. Prórroga de Visa de Turista o Viajero		FECHA	Marzo 2025
		PÁGINAS	1/5
SUBDIRECCIÓN	DEPARTAMENTO		UNIDAD
Subdirección de Extranjería	Visas		--
Descripción		Objetivo	
Procedimiento a través del cual un extranjero solicita que se le extienda el plazo de estadía otorgado al momento de su ingreso al país		Extender por un período igual al otorgado al momento de su ingreso al país o la estadía legal de un extranjero en territorio nacional.	
Usuarios		Indicadores	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Personas extranjeras. ▪ Terceros autorizados. 		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Número de prórrogas de visa de turista o viajero solicitadas. ▪ Número de prórrogas de visa de turista o viajero otorgadas. 	
Documentos requeridos			
Formulario (requisitos en reverso).			
Políticas y normas de aplicación			
<p>a. Para ingresar a los sistemas de Extranjería se deberá contar con perfil de usuario habilitado de conformidad a las funciones a desempeñar.</p> <p>b. Únicamente se dará trámite a las solicitudes de servicios que cumplan con los requisitos correspondientes.</p> <p>c. Todo documento presentado para la solicitud de servicios de Extranjería deberá ser válido y vigente y el pasaporte deberá tener como mínimo 6 meses de vigencia.</p> <p>d. El usuario deberá pagar el arancel que corresponda por el servicio que solicita de conformidad con el Reglamento de Tarifas por Servicios Migratorios del Instituto Guatemalteco de Migración.</p> <p>e. Las solicitudes y registro de visa deberán tener un orden correlativo.</p> <p>f. Todo expediente de solicitud de servicios de Extranjería deberá ser entregado a la Unidad de Archivo General del Instituto Guatemalteco de Migración.</p>			

Prórroga de Visa de Turista o Viajero	CÓDIGO	04.01.U0.P2
	PÁGINAS	2/5

- g. Los formularios y formatos utilizados para los servicios de Extranjería estarán sujetos a modificaciones de conformidad con la legislación migratoria vigente y las disposiciones de la Subdirección de Extranjería y del Instituto Guatemalteco de Migración.
- h. Las multas serán impuestas por la Subdirección de Control Migratorio.
- i. Los servicios migratorios están sujetos a lo establecido en el Reglamento de Tarifas por Servicios Migratorios del Instituto Guatemalteco de Migración, así como la forma de emisión y de pago en los bancos autorizados, banca virtual u otras que el Instituto Guatemalteco de Migración establezca.



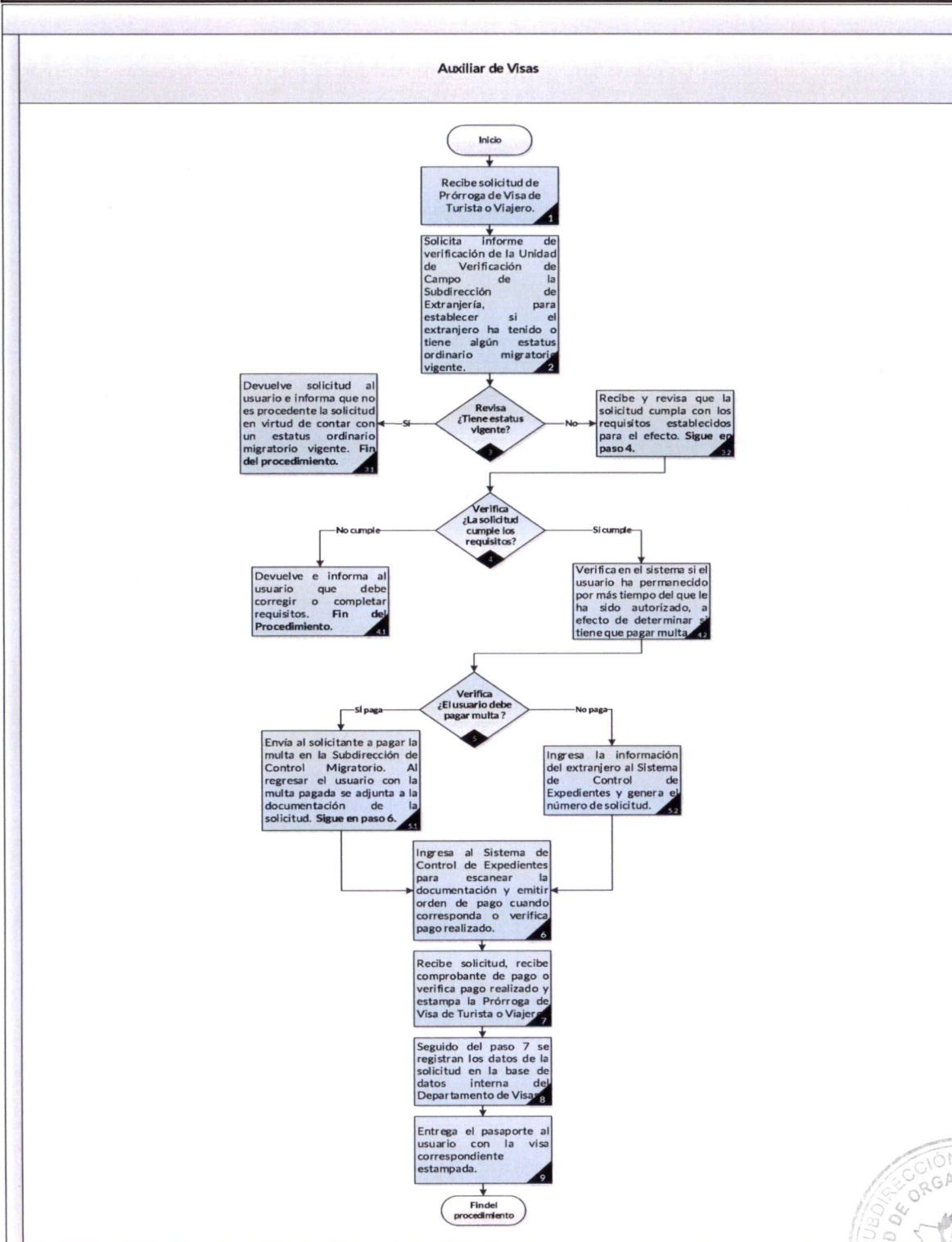
Manual de Normas y Procedimientos Departamento de Visas		CÓDIGO	04.01.U0.P2
Prórroga de Visa de Turista o Viajero		FECHA	Marzo 2025
		PÁGINAS	3/5
No.	Descripción de las actividades	Responsable	Documento(s) de Soporte
1.	Recibe solicitud de Prórroga de Visa de Turista o Viajero.	Auxiliar de Visas	Solicitud de prórroga de visa de turista o viajero
2.	Solicita informe de verificación de la Unidad de Verificación de Campo de la Subdirección de Extranjería, para establecer si el extranjero ha tenido o tiene algún estatus ordinario migratorio vigente. ver procedimiento 04.00.U2.P1		
3.	Revisa si tiene algún estatus vigente. Si, tiene estatus vigente. Sigue en paso 3.1 No tiene estatus vigente. Sigue en paso 3.2		
3.1	Devuelve solicitud al usuario e informa que no es procedente la solicitud en virtud de contar con un estatus ordinario migratorio vigente. Fin del procedimiento.		Solicitud de prórroga de visa de turista o viajero
3.2	Recibe y revisa que la solicitud cumpla con los requisitos establecidos para el efecto. Sigue en paso 4.		



Prórroga de Visa de Turista o Viajero		CÓDIGO	04.01.U0.P2
		PÁGINAS	4/5
No.	Descripción de las actividades	Responsable	Documento(s) de Soporte
4.	Verifica que la solicitud cumpla con los requisitos. No cumple. Sigue paso 4.1 Si cumple. Sigue paso 4.2	Auxiliar de Visas	Solicitud de prórroga de visa de turista o viajero
4.1	Devuelve e informa al usuario que debe corregir o completar requisitos. Fin del Procedimiento.		
4.2.	Verifica en el sistema si el usuario ha permanecido por más tiempo del que le ha sido autorizado, a efecto de determinar si tiene que pagar multa.		
5.	Verifica si el usuario debe pagar multa. Si debe pagar multa, sigue paso 5.1 No debe pagar multa, sigue paso 5.2		
5.1.	Envía al solicitante a pagar la multa en la Subdirección de Control Migratorio. Al regresar el usuario con la multa pagada se adjunta a la documentación de la solicitud. Sigue en paso 6.		
5.2.	Ingresa la información del extranjero al Sistema de Control de Expedientes y genera el número de solicitud.		

Prórroga de Visa de Turista o Viajero		CÓDIGO	04.01.U0.P2
		PÁGINAS	5/5
No.	Descripción de las actividades	Responsable	Documento(s) de Soporte
6.	Ingresa al Sistema de Control de Expedientes para escanear la documentación y emitir orden de pago cuando corresponda o verifica pago realizado.	Auxiliar de Visas	
7.	Recibe solicitud, recibe comprobante de pago o verifica pago realizado y estampa la Prórroga de Visa de Turista o Viajero.		
8.	Seguido del paso 7 se registran los datos de la solicitud en la base de datos interna del Departamento de Visas.		
9.	Entrega el pasaporte al usuario con la visa correspondiente estampada.		Sticker de visa
Fin del procedimiento			

Manual de Normas y Procedimientos Departamento de Visas	CÓDIGO	04.01.U0.P2
Flujograma de Prórroga de Visa de Turista o Viajero	PÁGINAS	1/1

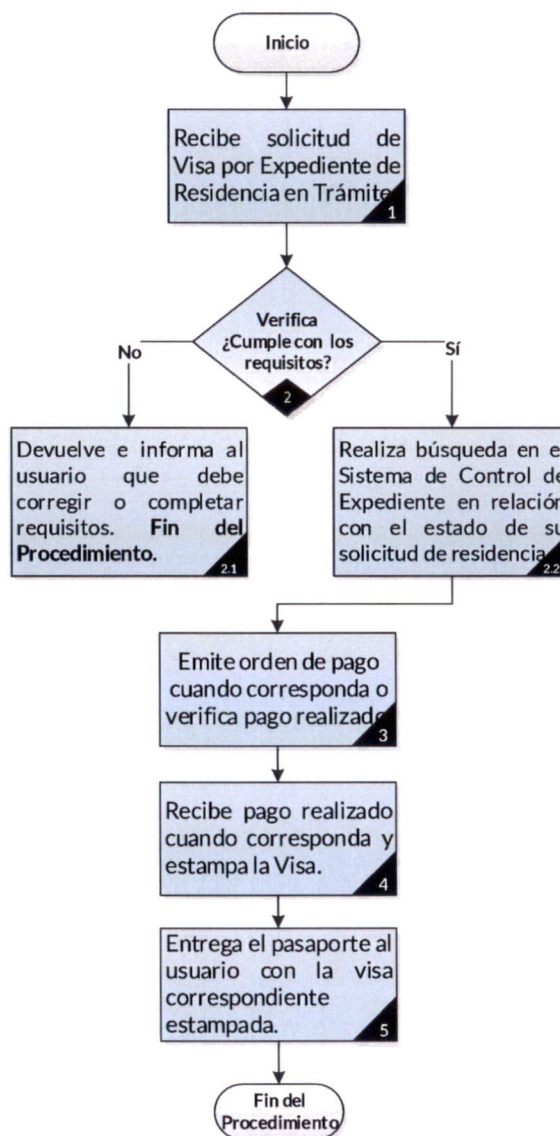


Manual de Normas y Procedimientos Departamento de Visas		CÓDIGO	PROCEDIMIENTO 04.01.U0.P3
3. Visa por Expediente de Residencia en Trámite		FECHA	Marzo 2025
		PÁGINAS	1/2
SUBDIRECCIÓN	DEPARTAMENTO		UNIDAD
Subdirección de Extranjería	Visas		--
Descripción		Objetivo	
Proceso mediante el cual se emite autorización a través de una visa por expediente de residencia en trámite de un extranjero para que pueda egresar e ingresar al territorio guatemalteco durante la tramitación de su Residencia.		Que el solicitante de la residencia pueda salir y entrar al país una sola vez o por múltiples ocasiones mientras su residencia esté en trámite.	
Usuarios		Indicadores	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Personas extranjeras o Terceros autorizados. 		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Número de visas por expediente de residencia en trámite solicitadas. ▪ Número de visas por expediente de residencia en trámite otorgadas. 	
Documentos requeridos			
Formulario (requisitos en el reverso).			
Políticas y normas de aplicación			
<p>a. Para ingresar a los sistemas de Extranjería se deberá contar con perfil de usuario habilitado de conformidad a las funciones a desempeñar.</p> <p>b. Únicamente se dará trámite a las solicitudes de servicios que cumplan con los requisitos correspondientes.</p> <p>c. Todo documento presentado para la solicitud de servicios de Extranjería deberá ser válido y vigente, el pasaporte deberá tener como mínimo 6 meses de vigencia.</p> <p>d. Todo expediente de solicitud de servicios de Extranjería deberá ser entregado al Archivo General para su resguardo.</p> <p>e. Los servicios migratorios están sujetos a lo establecido en el Reglamento de Tarifas por Servicios del Instituto Guatemalteco de Migración, así como a la forma de emisión y de pago en los bancos autorizados, banca virtual u otras que el Instituto Guatemalteco de Migración establezca.</p>			

Visa por Expediente de Residencia en Trámite		CÓDIGO	Marzo 2025
		PÁGINAS	2/2
No.	Descripción de las actividades	Responsable	Documento(s) de Soporte
1.	Recibe solicitud de Visa por Expediente de Residencia en Trámite.	Auxiliar de Visas	Solicitud de visa por expediente de residencia en trámite
2.	Verifica que la solicitud cumpla con los requisitos. No cumple. Sigue paso 2.1 Si cumple. Sigue paso 2.2		
2.1	Devuelve e informa al usuario que debe corregir o completar requisitos. Fin del Procedimiento.		
2.2	Realiza búsqueda en el Sistema de Control de Expediente en relación con el estado de su solicitud de residencia.		Solicitud de visa por expediente en trámite
3.	Emite orden de pago cuando corresponda o verifica pago realizado.		
4.	Recibe pago realizado cuando corresponda y estampa la Visa.		
5.	Entrega el pasaporte al usuario con la visa correspondiente estampada.		Sticker de Visa.
Fin del procedimiento			

Manual de Normas y Procedimientos Departamento de Visas	CÓDIGO	04.01.U0.P3
Flujograma de Visa por Expediente de Residencia en Trámite	PÁGINAS	1/1

Auxiliar de Visas



Manual de Normas y Procedimientos Departamento de Visas		CÓDIGO	PROCEDIMIENTO 04.01.U0.P4
4. Devolución de documentos provenientes del extranjero		FECHA	Marzo 2025
		PÁGINAS	1/7
Subdirección		Departamento	
Extranjería		Visas	
Descripción		Objetivo	
Proceso que consiste en atender las solicitudes para devolución de documentos originales provenientes del extranjero que están en poder del Instituto Guatemalteco de Migración.		Devolver documentos originales provenientes del extranjero que están en poder del Instituto Guatemalteco de Migración si cumple con los requisitos establecidos por el Departamento de Visas y la legislación vigente.	
Usuarios		Indicadores	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Personas extranjeras. ▪ Garante guatemalteco. 		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Número de documentos devueltos. 	
Documentos requeridos			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Formulario (requisitos en reverso). 2. Memorial con legalización de firmas. 3. Copia legalizada de los documentos que sustituye. 4. Carta poder si autoriza a un tercero a realizar trámite. 			
Políticas y normas de aplicación			
<ol style="list-style-type: none"> a. Las personas extranjeras o el garante guatemalteco que requieran la devolución de los documentos originales provenientes del extranjero que estén en poder del Instituto Guatemalteco de Migración, los podrán solicitar a través del memorial con legalización de firma, sustituyéndolos con una copia legalizada de los mismos. b. Únicamente se dará trámite a las solicitudes que cumplan con los requisitos correspondientes. c. Toda solicitud deberá realizarse de conformidad con el Código de Migración y leyes vigentes aplicables. 			

Devolución de documentos provenientes del extranjero	CÓDIGO	04.01.U0.P4
	PÁGINAS	2/7
Políticas y normas de aplicación		
<p>d. No se podrá realizar la devolución de documentos provenientes del extranjero que no presente copia legalizada de los documentos que se deseen sustituir.</p> <p>e. Únicamente se puede realizar la devolución de documentos a la persona extranjera o garante guatemalteco solicitantes de la devolución de documentos originales provenientes del extranjero.</p> <p>f. Los servicios migratorios están sujetos a lo establecido en el Reglamento por Tarifas de Servicios Migratorios, así como a la forma de emisión y de pago en los bancos autorizados, banca virtual u otras que el Instituto Guatemalteco de Migración establezca.</p>		

Manual de Normas y Procedimientos Departamento de Visas		CÓDIGO	04.01.U0.P4
Devolución de documentos provenientes del extranjero		FECHA	Marzo 2025
		PÁGINAS	3/7
No.	Descripción de las actividades	Responsable	Documento(s) de Soporte
1.	Recibe solicitud de devolución de documentos provenientes del extranjero.	Auxiliar de Visas	Memorial de Solicitud
2.	Recibe y revisa que la solicitud cumpla con los requisitos establecidos para el efecto. Sigue en paso 3.		
3.	Verifica requisitos. Si cumple con los requisitos. Sigue paso 3.1 No cumple con los requisitos. Sigue paso 3.2		
3.1	Ingresa datos al Sistema de Control de Expedientes y escanea documentos de la solicitud de devolución de documentos provenientes del extranjero. Sigue paso 4.		



Devolución de documentos provenientes del extranjero		CÓDIGO	04.01.U0.P4
		PÁGINAS	4/7
No.	Descripción de las actividades	Responsable	Documento(s) de Soporte
3.2	Devuelve e informa al usuario que debe corregir o completar requisitos. Fin del procedimiento.	Auxiliar de Visas	
4.	Imprime y entrega hoja de solicitud de devolución de documentos provenientes del extranjero al usuario para que verifique si los datos fueron ingresados correctamente. Si esta correcta. Segue paso 4.1 No esta correcta. Segue paso 4.2		
4.1	Recibe solicitud verificada y guarda en sistema. Segue paso 5.		
4.2	Corrige y vuelve a guardar en el sistema. Regresa a paso 5.		



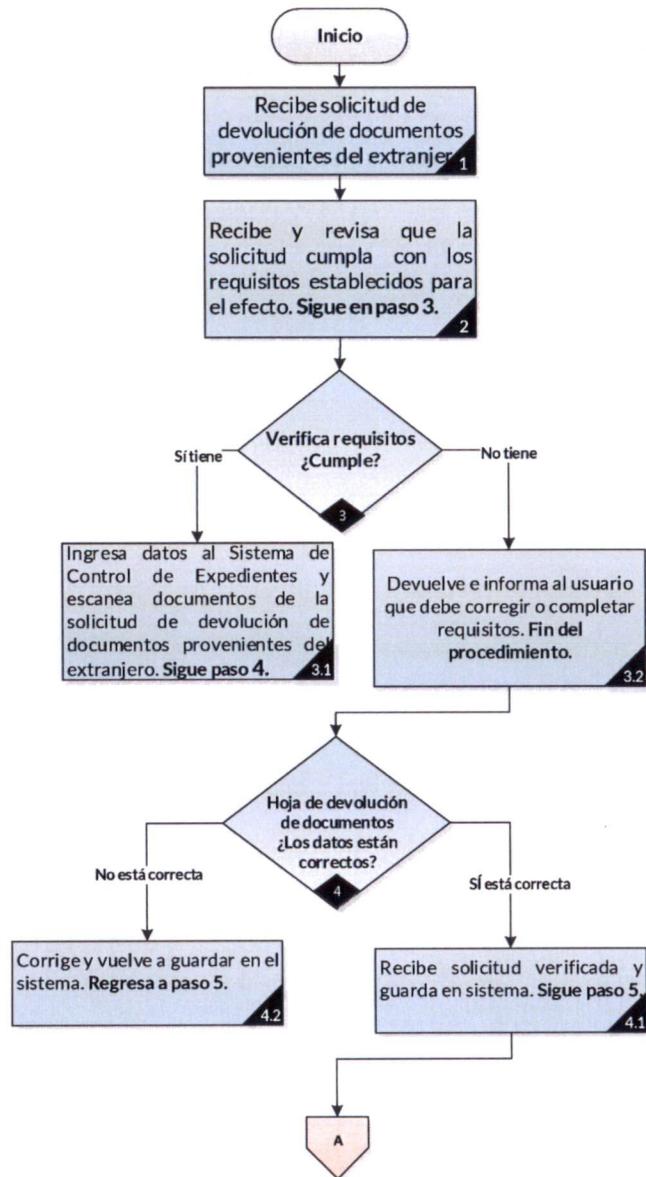
Devolución de documentos provenientes del extranjero		CÓDIGO	04.01.U0.P4
		PÁGINAS	5/7
No.	Descripción de las actividades	Responsable	Documento(s) de Soporte
5.	Solicita firma al usuario, entrega copia de hoja de solicitud devolución de documentos provenientes del extranjero al usuario y le indica que puede hacer consulta en línea para seguimiento de su gestión.	Auxiliar de Visas	
6.	Resguarda el expediente, recibe, alimenta control interno y asigna para su análisis y resolución.		
7.	Recibe expediente para análisis, verifica, investiga y califica que la documentación cumpla con los requisitos de forma y fondo para emitir la resolución correspondiente.		
8.	Verifica si el expediente de visa donde se encuentran los documentos originales se encuentra en la Subdirección de Extranjería. Si no está, emite oficio de solicitud de expediente físico a la Subdirección Técnica Administrativa (Archivo General).		
9.	Recibe expediente físico de la Subdirección Técnica Administrativa o de la Subdirección de Extranjería.		

Devolución de documentos provenientes del extranjero		CÓDIGO	04.01.U0.P4
		PÁGINAS	6/7
No.	Descripción de las actividades	Responsable	Documento(s) de Soporte
10.	Realiza la providencia de trámite resuelve en sistema (Solicitud de información o documentación necesaria que amplíe o aclara los documentos presentados en las solicitudes de residencias o visas, Aprueba imprime providencia (1) o resoluciones (2) y adjunta al expediente.	Auxiliar de Visas	
11.	Recibe, revisa, verifica y firma las resoluciones de devolución de documentos provenientes del extranjero. Tiene Solicitud de información o documentación necesaria que amplíe o aclara los documentos presentados en las solicitudes de residencias o visas. Sigue paso 11.1 La resolución fue Aprobada. Sigue paso 12.		
11.1	Archiva hasta que sea subsanado y la solicitud sea reasignada para análisis y resolución. Regresa paso 6.		
12.	Emite providencia y resolución de devolución de documentos provenientes del extranjero, traslada al Jefe del Departamento de Visas para firma.		

Devolución de documentos provenientes del extranjero		CÓDIGO	04.01.U0.P4
		PÁGINAS	7/7
No.	Descripción de las actividades	Responsable	Documento(s) de Soporte
13.	Recibe y verifica que la información en la resolución esté correcta. Está correcta. Sigue paso 13.1 No está correcta. Sigue paso 13.2	Jefe de Departamento de Visas	Providencia y Resoluciones
13.1	Recibe y firma la Providencia de Trámite y la resolución, traslada a la Subdirección de Extranjería para firma.		
13.2	Rechaza solicitud. Finaliza procedimiento.		
14.	Traslada a la Subdirección de Extranjería para firma. Ver procedimiento 04.00.U0.P2	Auxiliar de Visas	
15.	Envía a la Unidad de Certificaciones y Notificaciones para Visas y Residencias para que notifiquen la Resolución al interesado. Ver procedimiento 04.00.U1.P7		
16.	Recibe de la Unidad de Certificaciones y Notificaciones de Visas y Residencias el expediente completo notificado.		
17.	Ordena expediente y traslada a la Unidad de Archivo General del Instituto Guatemalteco de Migración para resguardo.		
Fin del procedimiento.			

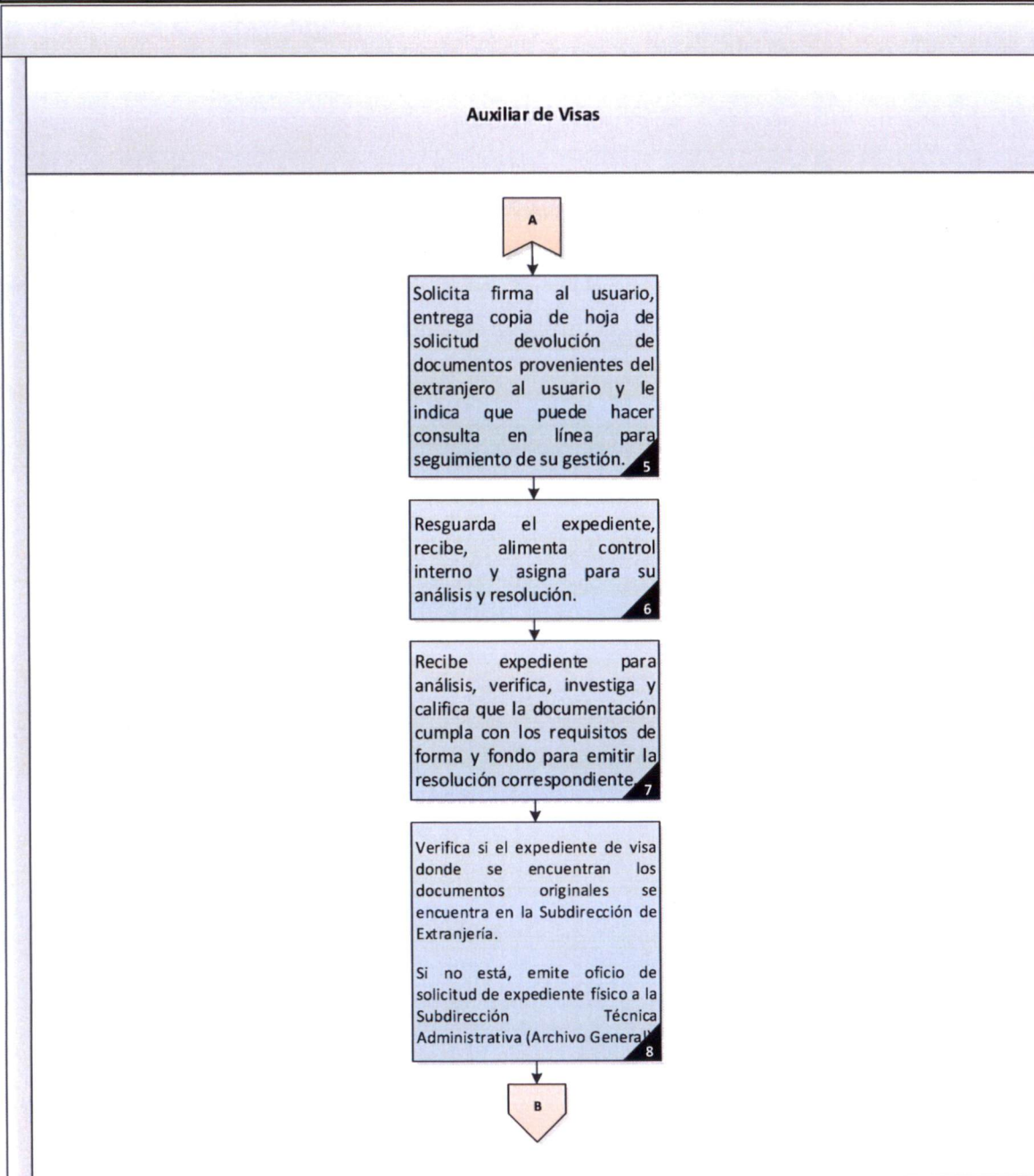
Manual de Normas y Procedimientos Departamento de Visas	CÓDIGO	04.01.U0.P4
Flujograma de Devolución de documentos provenientes del extranjero	PÁGINAS	1/4

Auxiliar de Visas



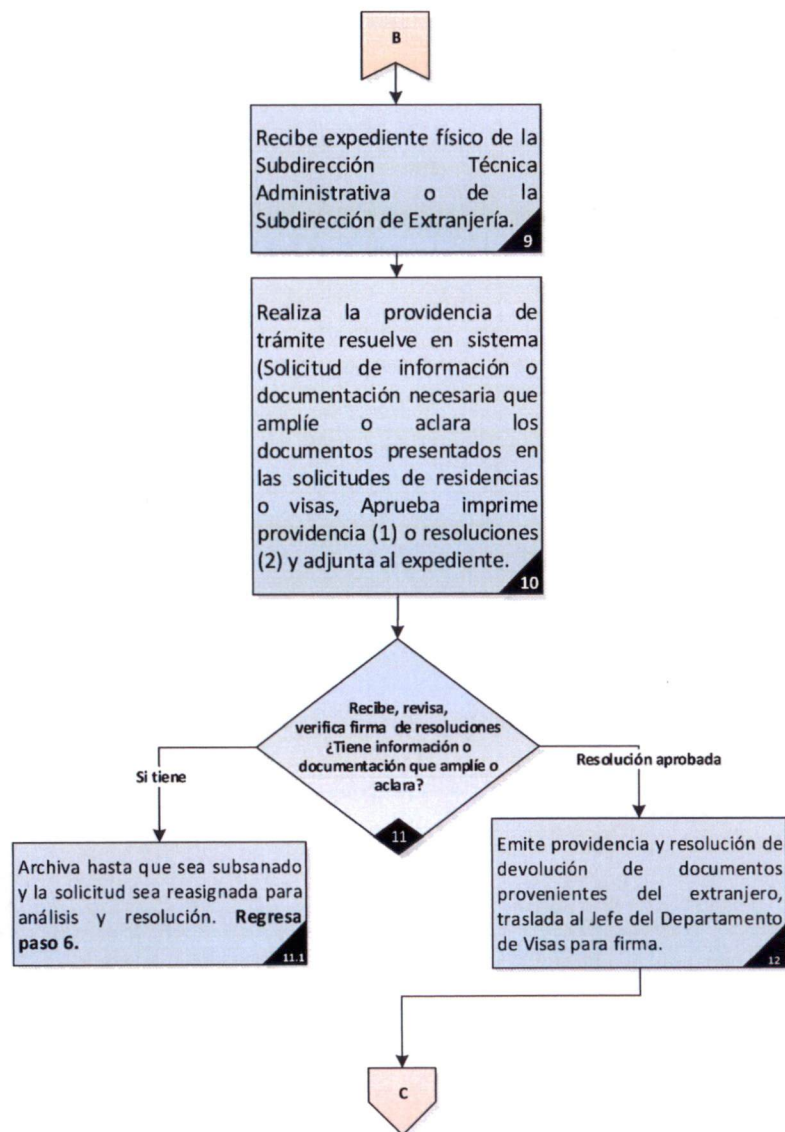
Manual de Normas y Procedimientos Departamento de Visas	CÓDIGO	04.01.U0.P4
Flujograma de Devolución de documentos provenientes del extranjero	PÁGINAS	2/4

Auxiliar de Visas

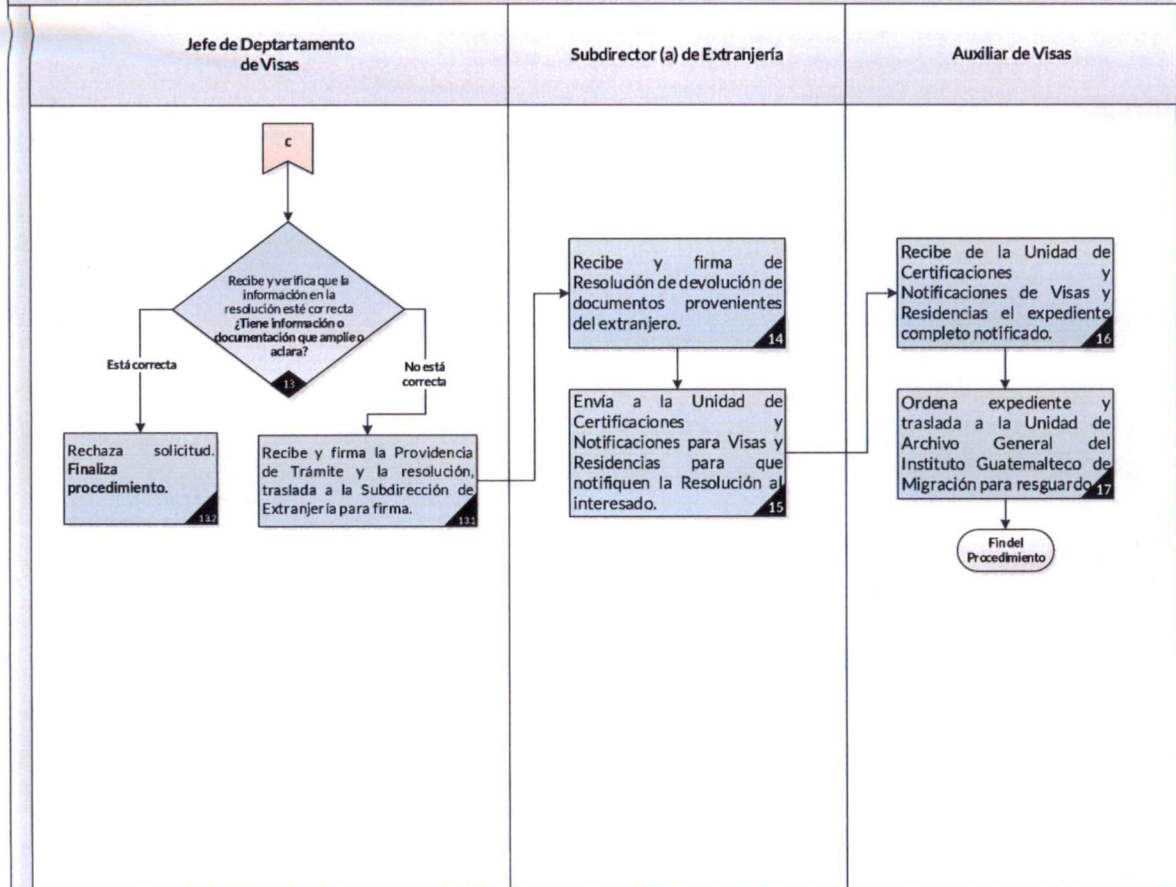


Manual de Normas y Procedimientos Departamento de Visas	CÓDIGO	04.01.U0.P4
Flujograma de Devolución de documentos provenientes del extranjero	PÁGINAS	3/4

Auxiliar de Visas



Manual de Normas y Procedimientos Departamento de Visas	CÓDIGO	04.01.U0.P4
Flujograma de Devolución de documentos provenientes del extranjero	PÁGINAS	4/4



Manual de Normas y Procedimientos Departamento de Visas		CÓDIGO	PROCEDIMIENTO 04.01.U0.P5
5. Desistimiento de Visa de Turista o Viajero		FECHA	Marzo 2025
		PÁGINAS	1/6
Subdirección		Departamento	
Extranjería		Visas	
Descripción		Objetivo	
Proceso que consiste en que el garante guatemalteco puede renunciar a la continuación del trámite de la solicitud de visa, siempre y cuando no se haya emitido la resolución final.		Procesar el desistimiento de la resolución cumpliendo con los requisitos establecidos por el Departamento de Visas y legislación vigente.	
Usuarios		Indicador	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Personas Extranjeras. ▪ Garante Guatemalteco. 		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Número de desistimientos autorizados. 	
Documentos requeridos			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Formulario (requisitos en el reverso). 2. Presentar memorial de desistimiento con firma legalizada. 			
Políticas y normas de aplicación			
<ol style="list-style-type: none"> a. El garante guatemalteco, puede desistir de la solicitud de visa, siempre que no haya sido emitida la resolución final, cumpliendo con presentar solicitud de desistimiento con legalización de firma. b. Toda solicitud deberá realizarse de conformidad con el Código de Migración y leyes vigentes aplicables. c. Únicamente se dará trámite a las solicitudes que cumplan con los requisitos correspondientes. d. Los servicios migratorios están sujetos a lo establecido en el Reglamento de Tarifas por Servicios Migratorios, así como a la forma de emisión y de pago en los bancos. 			

autorizados, banca virtual u otras que el Instituto Guatemalteco de Migración establezca.

Manual de Normas y Procedimientos Departamento de Visas		CÓDIGO	04.01.U0.P5
Desistimiento de Visa de Turista o Viajero		PÁGINAS	2/6
No.	Descripción de las actividades	Responsable	Documento(s) de Soporte
1.	Recibe solicitud de desistimiento de visa de turista o viajero.	Auxiliar de Visas	Memorial de Solicitud
2.	Recibe y revisa que la solicitud cumpla con los requisitos establecidos para el efecto. Sigue en paso 3.		
3.	Verifica requisitos. Si cumple con los requisitos. Sigue paso 3.1 No cumple con los requisitos. Sigue paso 3.2		
3.1	Ingresa datos al Sistema de Control de Expedientes y escanea documentos de la solicitud de desistimiento de visa. Sigue paso 4.		
3.2	Devuelve e informa al usuario que debe corregir o completar requisitos. Fin del procedimiento.		

Desistimiento de Visa de Turista o Viajero		CÓDIGO	04.01.U0.P5
		PÁGINAS	3/6
No.	Descripción de las actividades	Responsable	Documento(s) de Soporte
4.	<p>Imprime y entrega hoja de solicitud de desistimiento de visa al usuario para que verifique si los datos fueron ingresados correctamente.</p> <p>Si esta correcta. Sigue paso 4.1 No esta correcta. Sigue paso 4.2</p>	Auxiliar de Visas	
4.1	Recibe solicitud verificada y guarda en sistema. Sigue paso 5.		
4.2	Corrige y vuelve a guardar en el sistema. Regresa a paso 5.		
5.	Solicita firma al usuario, y entrega copia de hoja de solicitud de desistimiento de visa al usuario y le indica que puede hacer consulta en línea para seguimiento de su gestión.		

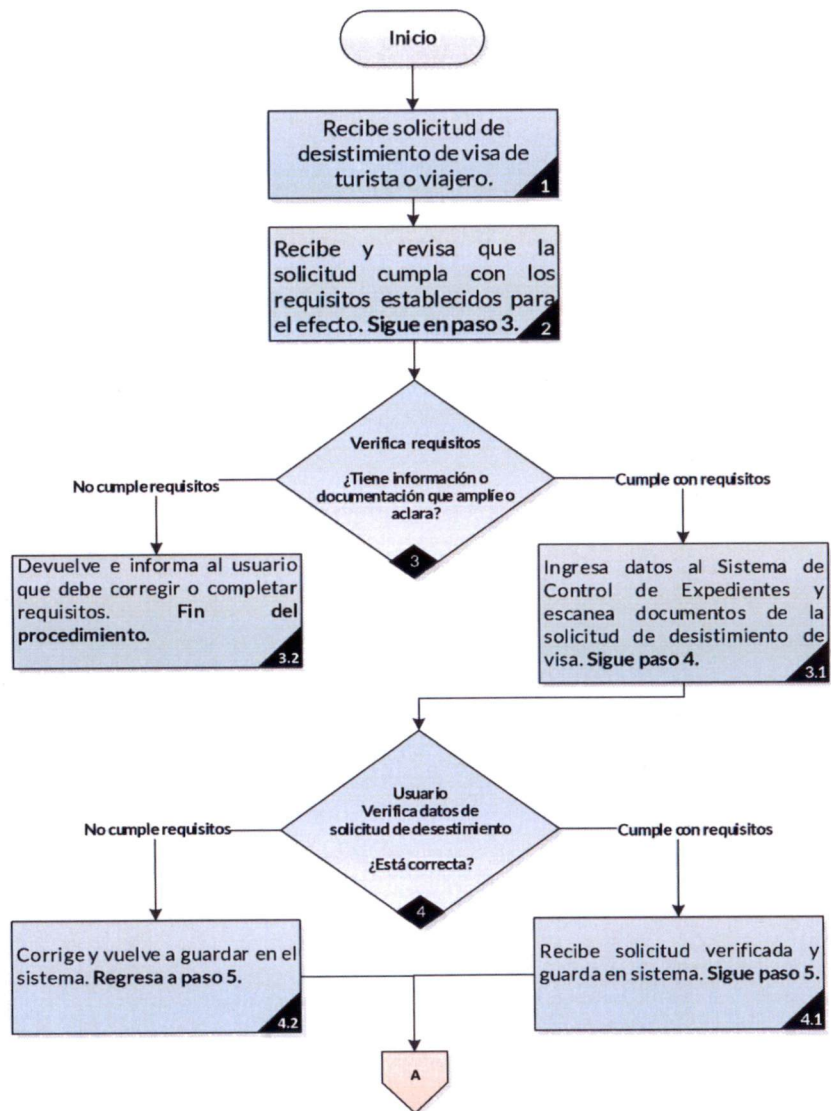
Desistimiento de Visa de Turista o Viajero		CÓDIGO	04.01.U0.P5
		PÁGINAS	4/6
No.	Descripción de las actividades	Responsable	Documento(s) de Soporte
6.	Resguarda el expediente, recibe, alimenta control interno y asigna para su análisis y resolución.	Auxiliar de Visas	
7.	Recibe expediente para análisis, verifica, investiga y califica que la documentación cumpla con los requisitos de forma y fondo para emitir la resolución correspondiente.		
8.	Realiza la providencia de trámite resuelve en sistema (Solicitud de información o documentación necesaria que amplíe o aclara los documentos presentados en las solicitudes de residencias o visas, Aprueba imprime providencia (1) o resoluciones (2) y adjunta al expediente.		

Desistimiento de Visa de Turista o Viajero		CÓDIGO	04.01.U0.P5
		PÁGINAS	5/6
No.	Descripción de las actividades	Responsable	Documento(s) de Soporte
9.	<p>Recibe, revisa, verifica y firma las resoluciones de desistimiento de Visa.</p> <p>Tiene Solicitud de información o documentación necesaria que amplíe o aclara los documentos presentados en las solicitudes de residencias o visas. Sigue paso 9.1.</p> <p>La resolución fue Aprobada. Sigue paso 10.</p>	Auxiliar de Visas	
9.1	<p>Archiva hasta que sea subsanado y la solicitud sea reasignada para análisis y resolución. Regresa paso 6.</p>		
10.	<p>Emite providencia y resolución de Desistimiento, traslada al Jefe del Departamento de Visas para firma.</p>		
11.	<p>Recibe y verifica que la información en la resolución esté correcta.</p> <p>Está correcta. Sigue paso 11.1</p> <p>No está correcta. Sigue paso 11.2</p>		

Desistimiento de Visa de Turista o Viajero		CÓDIGO	04.01.U0.P5
		PÁGINAS	6/6
No.	Descripción de las actividades	Responsable	Documento(s) de Soporte
11.1	Recibe y firma la Providencia de Trámite y la resolución, traslada a la Subdirección de Extranjería para firma. Traslada a la Subdirección de Extranjería para firma y autorización. Ver procedimiento 04.00.U0.P2	Jefe de Departamento de Visas	
11.2	Rechaza solicitud. Finaliza procedimiento.		
12.	Recibe de la Unidad de Certificaciones y Notificaciones de Visas y Residencias el expediente completo notificado.	Auxiliar de Visas	
13.	Ordena expediente y traslada a la Unidad de Archivo General del Instituto Guatemalteco de Migración para resguardo.	Auxiliar de Visas	Expediente
Fin del procedimiento.			

Manual de Normas y Procedimientos Departamento de Visas	CÓDIGO	04.01.U0.P5
Flujograma de Desistimiento de Visa de Turista o Viajero	PÁGINAS	¼

Auxiliar de Visas



Manual de Normas y Procedimientos Departamento de Visas	CÓDIGO	04.01.U0.P5
Flujograma de Desistimiento de Visa de Turista o Viajero	PÁGINAS	2/4

Auxiliar de Visas



Solicita firma al usuario, y entrega copia de hoja de solicitud de desistimiento de visa al usuario y le indica que puede hacer consulta en línea para seguimiento de su gestión.

5

Resguarda el expediente, recibe, alimenta control interno y asigna para su análisis y resolución.

6

Recibe expediente para análisis, verifica, investiga y califica que la documentación cumpla con los requisitos de forma y fondo para emitir la resolución correspondiente.

7

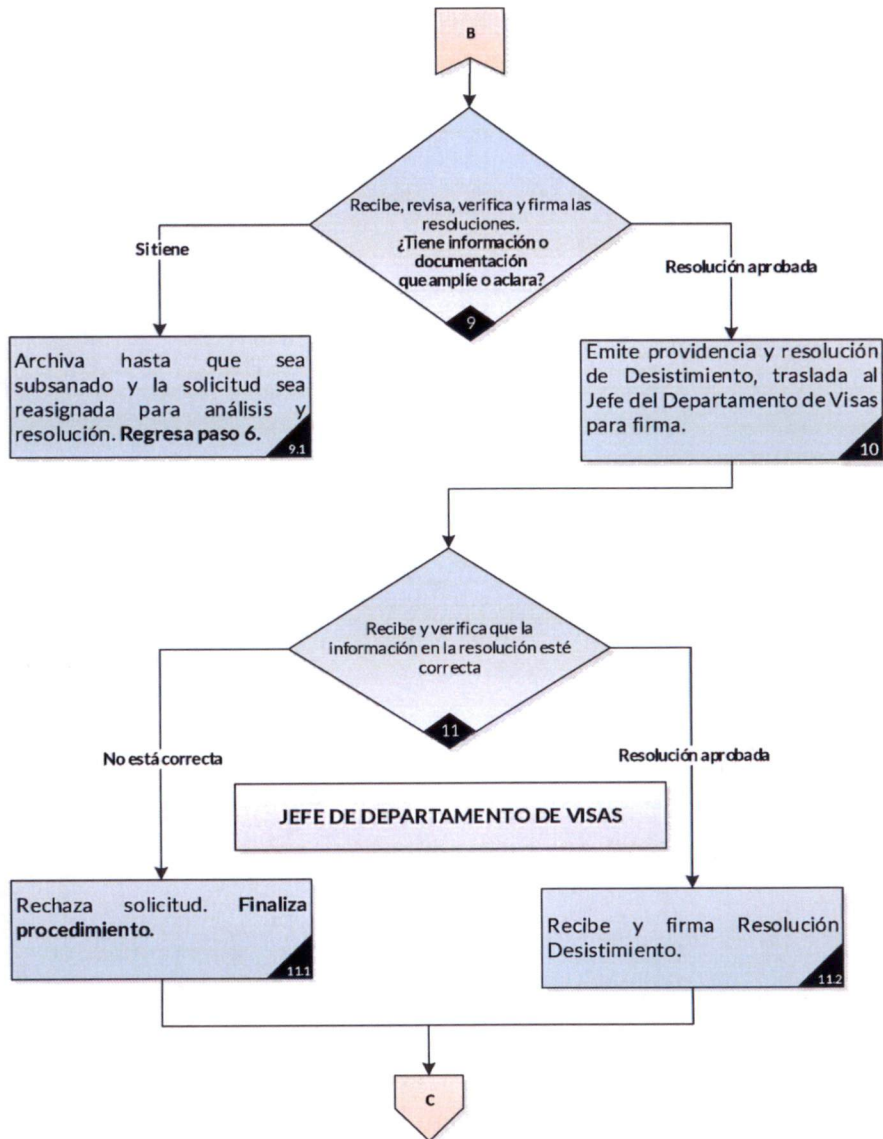
Realiza la providencia de trámite resuelve en sistema (Solicitud de información o documentación necesaria que amplíe o aclara los documentos presentados en las solicitudes de residencias o visas, Aprueba imprime providencia (1) o resoluciones (2) y adjunta al expediente.

8

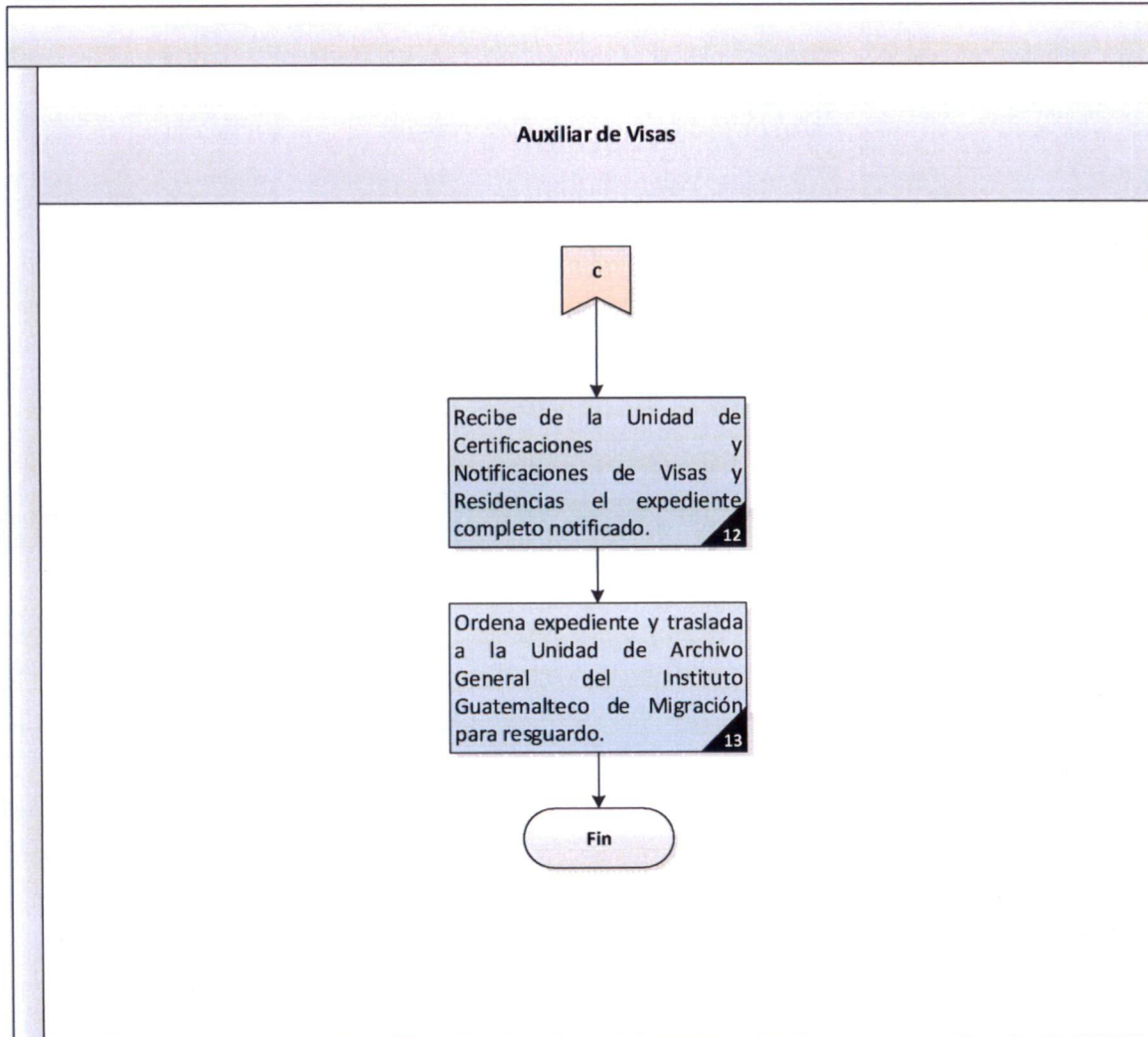


Manual de Normas y Procedimientos Departamento de Visas	CÓDIGO	04.01.U0.P5
Flujograma de Desistimiento de Visa de Turista o Viajero	PÁGINAS	3/4

Auxiliar de Visas



Manual de Normas y Procedimientos Departamento de Visas	CÓDIGO	04.01.U0.P5
Flujograma de Desistimiento de Visa de Turista o Viajero	PÁGINAS	4/4



IX. Glosario

A	
Aprobación	Acción que consiste en dar aceptación, consentimiento, conformidad o asentimiento a una solicitud determinada.
B	
Banca Virtual	Comprende aquella herramienta que ofrece una entidad financiera para que sus clientes hagan sus operaciones bancarias a través de la computadora utilizando una conexión a la red de Internet.
D	
Denegatoria	Acto por el cual se niega el proceso de un trámite o solicitud por contener vicio de fondo.
E	
Extensión de estadía	Es el acto por medio del cual se le otorga permiso al extranjero para permanecer dentro del territorio nacional por un plazo determinado.
G	
Garante	Persona guatemalteca, individual o jurídica que, por medio de una declaración de voluntad, se obliga ante el Instituto Guatemalteco de Migración a responder solidariamente por la persona extranjera con estatus ordinario migratorio en trámite u otorgado, según sea el caso, por las obligaciones que dicho estatus conlleva, así como cualquier gasto de estadía, alimentación, retorno, repatriación y expulsión, cuando la persona extranjera no quiera o no pueda cumplirlos.
P	
Pagos electrónicos	Sistema de pago que facilita la aceptación de pagos para las transacciones en línea a través de internet con una entidad financiera autorizada por ambos.
Prórroga	Extender el período de tiempo autorizado para esta en el país por un lapso similar por una sola vez.
R	
Resolución	Acto por medio del cual se le da solución o finalización a una solicitud realizada ante el órgano competente.

S

Servicios en Línea

Son los servicios disponibles vía internet que son entregados al usuario a través de sus dispositivos electrónico sin necesidad de presentarse a un establecimiento físico.

Subsanar

Corregir o remediar un defecto o un error en un expediente de solicitud.

X. ANEXOS

1. FORMULARIO DE SOLICITUD DE VISA DE TURISTA O VIAJERO PARA PAÍSES CATEGORÍA "C" O VISA CONSULTADA.
2. FORMULARIO DE SOLICITUD DE VISA DE TURISTA O VIAJERO PARA PAÍSES CATEGORÍA "C" O VISA CONSULTADA QUE REALIZARÁ ACTIVIDAD DE CONSULTA O ASESORÍA REMUNERADA.
3. FORMULARIO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA DE VISA DE TURISTA O VIAJERO.
4. FORMULARIO DE SOLICITUD DE VISA POR EXPEDIENTE DE RESIDENCIA EN TRÁMITE.
5. FORMULARIO DE SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS PROVENIENTES DEL EXTRANJERO.
- 6.
7. FORMULARIO DE SOLICITUD DE DESISTIMIENTO DE VISA.

FORMULARIOS DE SOLICITUD DE VISA EN OTROS IDIOMAS.

- A. VISA APPLICATION FOR TOURIST OR VISITOR FOR CATEGORY "C" COUNTRIES OR VISA CONSULTED.
- B. VISA APPLICATION FOR TOURIST OR VISITOR FOR CATEGORY "C" COUNTRIES OR CONSULTED VISA FOR REMUNERATED CONSULTATION OR ADVISORY ACTIVITY.
- C. APPLICATION FOR EXTENSION OF TOURIST OR TRAVELER VISA.
- D. VISA APPLICATION FOR RESIDENCY FILE IN PROCESS.

Observación:

Los Formularios se anexan con fines ilustrativos, los cuales puede ser modificados o actualizados de acuerdo con las necesidades de la Subdirección de Extranjería y sus áreas administrativas del Instituto Guatemalteco de Migración.

<https://igm.gob.gt/formularios-para-tramite-de-visa-guatemalaca/>

1. FORMULARIO DE SOLICITUD DE VISA DE TURISTA O VIAJERO PARA PAÍSES CATEGORÍA "C" O VISA CONSULTADA



SOLICITUD DE VISA DE TURISTA O VIAJERO PARA PAÍSES CATEGORÍA "C" O VISA CONSULTADA

Pegar
fotografía aquí
(Tipo estudio papel
mate)

Simple Múltiple

Viaja solo Núcleo familiar

Fecha de solicitud de visa: D ____ /M ____ /A ____

Datos de la persona extranjera:

Nombre completo (según pasaporte) _____

Opcional: nombre actual (como lo utiliza en su vida cotidiana) _____

Lugar de nacimiento _____ Fecha de nacimiento Día ____ Mes ____ Año ____

Número de pasaporte _____ Fecha de vencimiento de pasaporte Día ____ Mes ____ Año ____

Nacionalidad _____ Actividad a la que se dedica _____ Género M F Otro

Estado civil _____ Nombre de los padres (aplica para menores de edad) _____

Ingresos mensuales en Quetzales, equivalente a cinco salarios como mínimo (del garante guatemalteco) _____

Origen de los ingresos _____

Indicar motivo del viaje a Guatemala _____

¿Ha solicitado alguna visa y/o residencia guatemalteca? Si No especifique _____

Viaja acompañado Si No Si su respuesta es afirmativa, especificar el nombre completo y parentesco _____

¿Conoce personas guatemaltecas o extranjeras que residen en Guatemala? Si No especificar nombres completos, nacionalidad y estatus ordinario migratorio en el país _____

LUGAR DE VISADO _____

Información de contacto del garante que presenta la solicitud de visa.

Nombre completo _____

Documento Personal de Identificación/CUI _____

Dirección _____

Indicar relación y/o vínculo por el cual se constituye como garante _____

Número de teléfono (502) _____ Correo electrónico _____ @ _____

Notificaciones.

Yo, _____, me identifico con el documento _____, por este medio autorizo para que el Instituto Guatemalteco de Migración me pueda notificar vía electrónica las actuaciones de trámite de mi solicitud en el siguiente correo electrónico: _____ @ _____, se exceptúa la resolución que otorga el estatus ordinario migratorio solicitado.

Información importante

1. Para poder ingresar su solicitud, se debe cumplir con **TODOS LOS REQUISITOS** establecidos sin excepción.
2. Es facultad de la Subdirección de Extranjería del Instituto Guatemalteco de Migración conceder o denegar las visas solicitadas, por lo tanto, no está obligada a otorgar el estatus migratorio solicitado.
3. Las visas aprobadas a las personas extranjeras no implican su admisión incondicional en el territorio de la República de Guatemala.
4. Toda la información consignada en este formulario está sujeta a verificación por parte del Instituto Guatemalteco de Migración.
5. La información solicitada del extranjero deberá ser según los datos del pasaporte, exceptuando los datos que no aparezcan en el mismo.

Al ingresar la presente solicitud, el garante hace constar que los datos consignados en este formulario son correctos y que la documentación adjunta es auténtica, estando debidamente enterado de los alcances legales y efectos jurídicos que su solicitud conlleva.

Firma del Garante: _____



**VISA DE TURISTA O VIAJERO PARA
PAÍSES CATEGORÍA "C" O VISA CONSULTADA**

REQUISITOS

Presentar el expediente en color GRIS para su ingreso, sin tachones ni alteraciones

1. Formulario de Solicitud de Visa;
2. Pasaporte original vigente y copia legalizada completa; cuando no presente el mismo, podrá presentar certificación del pasaporte completo emitida por autoridad competente, apostillada o de conformidad con la Ley del Organismo Judicial, según sea el caso;
3. Certificación de validez y vigencia del pasaporte emitida por Embajada o Consulado de su país acreditado en Guatemala. En caso de no contar con representación diplomática acreditada en el país, deberá presentar: a) Certificación de validez y vigencia de pasaporte emitido en un país distinto al de origen en donde el mismo tenga representación o b) Certificación de nacimiento. Todo documento proveniente del extranjero deberá ser apostillado o de conformidad con la Ley del Organismo Judicial, según sea el caso;
4. Constancia original de carencia de antecedentes penales y policiales válidos y vigentes emitidos por la autoridad competente de su país de origen, o en el país donde ha residido legalmente los últimos cinco años de forma continua, emitidos con seis meses de anterioridad, salvo que en el propio documento se establezca una vigencia distinta, los cuales deberán presentarse traducidos al idioma español si estuvieren en idioma distinto, la traducción podrá realizarse por su embajada, por traductor jurado reconocido en Guatemala o conforme lo regulado en la Ley del Organismo Judicial, con apostilla o pases de ley según sea el caso. Si el o los países donde ha tenido su domicilio por los últimos cinco años no emite alguno de los anteriores, la nominación de dichos documentos es distinta o emiten un único documento de ambos registros, se deberá presentar documento emitido por autoridad competente del país en cuestión, indicando la negativa de emisión de los antecedentes penales o policiales o pronunciamiento oficial que informe y aclare lo relativo a dichos documentos. En caso el extranjero presente constancias de países distintos al del país de origen, deberá probar documentalmente la residencia legal en el país donde ha permanecido;
5. Capacidad económica del garante guatemalteco demostrada a través de constancia reciente de ingresos, acompañando estados de cuenta bancarios de los últimos tres meses que reflejen ingresos percibidos equivalentes a cinco salarios mínimos vigentes en Guatemala;
6. Boleto de transporte, el cual deberá ser ida y vuelta;
7. Garante guatemalteco presentando para el efecto acta notarial de constitución de garante guatemalteco bajo declaración jurada y constancia actualizada de registro de garante guatemalteco;
8. Acreditar documentalmente el motivo de viaje con reservación de hotel y paquetes turísticos. En caso visite a persona guatemalteca o extranjero residente, adjuntar carta de invitación dirigida a la Subdirección de Extranjería del Instituto Guatemalteco de Migración, extendida por garante o por las personas antes mencionadas indicando el motivo de viaje, lugar de estadía y forma de traslado dentro del territorio guatemalteco;
9. Comprobante de pago.

Si el solicitante es menor de edad o persona declarada en estado de interdicción, además de lo anterior, deberá adjuntar a su solicitud los requisitos siguientes:

- a) Certificación de nacimiento con apostilla o de conformidad con lo regulado por la Ley del Organismo Judicial, según corresponda. En caso de los declarados en estado de interdicción, adjuntar los documentos que lo acrediten cumpliendo con las formalidades de ley relativas a los documentos provenientes del extranjero;
- b) Copia completa y legalizada del documento de identificación de los padres en ejercicio de la patria potestad o la representación legal;
- c) Autorización por escrito en un mismo acto o de forma separada de los padres en ejercicio de la patria potestad o de la representación legal, debidamente apostillado o con los pases de ley regulados en la Ley del Organismo Judicial, facultando al garante guatemalteco gestionar el trámite de solicitud de visa del menor de edad o persona en estado de interdicción ante el Instituto Guatemalteco de Migración.

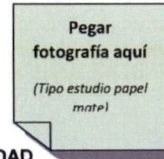
OBSERVACIONES:

1. **IDENTIFICACIÓN DEL EXTRANJERO:** Si se presentan documentos donde el extranjero se identifica con varios nombres, se debe adjuntar la documentación legal emitida por la autoridad que corresponda, que acredite la identidad del extranjero.
2. **ACTA NOTARIAL DE CONSTITUCIÓN DE GARANTE GUATEMALTECO DEBERÁ CONTENER:** (*Persona Individual*) Número de identificación Tributaria, Dirección de residencia y trabajo, Número de teléfono de residencia y trabajo; (*Persona Jurídica e Instituciones Internacionales*) Número de identificación Tributaria, Domicilio Fiscal y Comercial según sede social y número telefónico. En ambos casos, el garante guatemalteco deberá manifestar expresamente "QUE SE RESPONSABILIZA SOLIDARIAMENTE POR LAS OBLIGACIONES QUE DICHO ESTATUS CONLLEVA, HASTA UN EVENTUAL RETORNO Y/O REPATRIACIÓN; ASÍ MISMO, QUE CONTRAE LA OBLIGACIÓN DE INDICAR LA FECHA DE SALIDA DEL EXTRANJERO O CAMBIO DE ESTATUS MIGRATORIO".
3. **GARANTE GUATEMALTECO:** No podrá ser simultáneamente de más de tres solicitudes de visa de turista o viajero salvo que sea núcleo familiar, adjuntando a su solicitud los documentos legales que acrediten el parentesco.
4. **ACTA NOTARIAL DE RESPONSABILIDAD DE GASTOS:** Si viaja con viáticos o gastos pagados, indicar dicho extremo y probarlo documentalmente.
5. **VIGENCIA DEL PASAPORTE:** el pasaporte donde se estampará la visa guatemalteca deberá tener una vigencia mínima de 6 meses.
6. **SOLICITUD DE VISA MÚLTIPLE:** según la documentación presentada dentro de la solicitud de visa, se realizará el análisis jurídico de la misma y si se llenan requisitos se extenderá la visa múltiple.
7. **FOTOGRAFÍA RECIENTE:** tamaño pasaporte adherida en el anverso del presente formulario y otra fotografía para efectos de emisión de la visa solicitada.
8. **BOLETO DE TRANSPORTE:** deberá ser emitido con un plazo mayor a 3 meses de ingresada la solicitud.
9. **INFORMACIÓN ADICIONAL:** la Subdirección de Extranjería, podrá requerir información o documentación adicional cuando derivado del análisis sea necesario aclarar, ampliar o corregir lo presentado por el solicitante de visa.
10. **FACULTAD Y CAUSALES PARA DENEGAR VISAS GUATEMALTECAS:** El Instituto Guatemalteco de Migración a través de la Subdirección de Extranjería, tiene la facultad para autorizar o denegar las visas que les fueron solicitadas, y las causales enumeradas en el artículo 7 del Acuerdo Número IGM-044-2023 Reglamento de Visas Guatemaltecas, aprobado por el Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. AMN 008-2023.
11. **ARCHIVO DE EXPEDIENTE POR FALTA DE INTERÉS:** Se procederá archivar los expedientes en los que la persona extranjera deje de accionar por un plazo mayor a 6 meses (Artículo 35 del Acuerdo Número IGM-044-2023, Reglamento de Visas Guatemaltecas, aprobado por el Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. AMN 008-2023).
12. **TARIFA POR SERVICIOS MIGRATORIOS DE VISA:** El ingreso de solicitud de visa, requerida en el territorio guatemalteco, veinticinco dólares de los Estados Unidos de América (25.00USD). En su equivalente en quetzales.
13. **CONSERVACIÓN Y DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS PROVENIENTES DEL EXTRANJERO:** Se hace la aclaración que los documentos que se adjuntan para conformar expedientes son perforados para su guarda y custodia, si la persona desea mantenerlos intactos, deberán ser presentados en hojas protectoras, se recomienda que al momento del ingreso de la solicitud, contar con fotocopia fiel de los documentos provenientes del extranjero, para facilitar la devolución de los originales en caso sea necesario.

(Artículos 73,74 y 105 del Código de Migración, Decreto No. 44-2016 del Congreso de la República de Guatemala)
(Artículos 3, 4, 11, 13, 35 del Acuerdo Número IGM-044-2023, Reglamento de Visas Guatemaltecas, aprobado por el Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. AMN 008-2023)
(Artículos 23 y 26 del Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. 9-2019, Reglamento del Registro del Estatus Ordinario del Instituto Guatemalteco de Migración)



2. FORMULARIO DE SOLICITUD DE VISA DE TURISTA O VIAJERO PARA PAÍSES CATEGORÍA "C" O VISA CONSULTADA QUE REALIZARÁ ACTIVIDAD DE CONSULTA O ASESORÍA REMUNERADA.



SOLICITUD DE VISA DE TURISTA O VIAJERO PARA PAÍSES CATEGORÍA "C" O VISA CONSULTADA QUE REALIZARÁ ACTIVIDAD DE CONSULTA O ASESORÍA REMUNERADA

Simple Múltiple

Viaja solo

Fecha de solicitud de visa: D ____ /M ____ /A ____

Datos de la persona extranjera:

Nombre completo (según pasaporte) _____

Opcional: nombre actual (como lo utiliza en su vida cotidiana) _____

Lugar de nacimiento _____ Fecha de nacimiento Día ____ Mes ____ Año ____

Número de pasaporte _____ Fecha de vencimiento de pasaporte Día ____ Mes ____ Año ____

Nacionalidad _____ Actividad a la que se dedica _____ Género M F Otros

Estado civil _____

Ingresos mensuales en Quetzales, equivalente a cinco salarios como mínimo (del garante guatemalteco) _____

Origen de los ingresos _____

Indicar motivo del viaje a Guatemala _____

¿Ha solicitado alguna visa y/o residencia guatemalteca? Si No especifique _____

Viaja acompañado Si No Si su respuesta es afirmativa, especifique el nombre y parentesco _____

¿Conoce personas guatemaltecas o extranjeras que residen en Guatemala? Si No especifique nombres, nombres, nacionalidad y estatus ordinario migratorio en el país _____

LUGAR DE VISADO _____

Información de contacto del garante que presenta la solicitud de visa.

Nombre completo _____

Documento Personal de Identificación/CUI _____

Dirección _____

Indicar relación y/o vínculo por el cual se constituye como garante _____

Número de teléfono (502) _____ Correo electrónico _____ @ _____

Notificaciones.
Yo, _____, me identifico con el documento _____, por este medio autorizo para que el Instituto Guatemalteco de Migración me pueda notificar vía electrónica las actuaciones de trámite de mi solicitud en el siguiente correo electrónico: _____ @ _____, se exceptúa la resolución que otorga el estatus ordinario migratorio solicitado.

Información importante

1. Para poder ingresar su solicitud, se debe cumplir con **TODOS LOS REQUISITOS** establecidos sin excepción.
2. Es facultad de la Subdirección de Extranjería del Instituto Guatemalteco de Migración conceder o denegar las visas solicitadas, por lo tanto no está obligada a otorgar el estatus migratorio solicitado.
3. Las visas aprobadas a las personas extranjeras no implican su admisión incondicional en el territorio de la República de Guatemala.
4. Toda la información consignada en este formulario está sujeta a verificación por parte del Instituto Guatemalteco de Migración.
5. **La información solicitada del extranjero deberá ser según los datos del pasaporte**, exceptuando los datos que no aparezcan en el mismo.

Al ingresar la presente solicitud, el garante hace constar que los datos consignados en este formulario son correctos y que la documentación adjunta es auténtica, estando debidamente enterado de los alcances legales y efectos jurídicos que su solicitud conlleva.

Firma del Garante: _____

IGM 01-2015



**SOLICITUD DE VISA DE TURISTA O VIAJERO PARA PAÍSES
CATEGORÍA "C" O VISA CONSULTADA QUE REALIZARÁ ACTIVIDAD
DE CONSULTA O ASESORÍA REMUNERADA.**

Presentar el expediente en color GRIS para su ingreso, sin tachones ni alteraciones

1. Formulario de Solicitud de Visa;
2. Pasaporte original vigente y copia legalizada completa; cuando no presente el mismo, podrá presentar certificación del pasaporte emitida por autoridad competente, apostillada o de conformidad con la Ley del Organismo Judicial, según sea el caso;
3. Certificación de validez y vigencia del pasaporte emitida por Embajada o Consulado de su país acreditado en Guatemala. En caso de no contar con representación diplomática acreditada en el país. Deberá presentar a) Certificación de validez y vigencia de pasaporte emitido en un país distinto al de origen en donde el mismo tenga representación o b) Certificación de nacimiento. Todo documento proveniente del extranjero deberá ser apostillado o de conformidad con la Ley del Organismo Judicial, según sea el caso;
4. Constancia original de carencia de antecedentes penales y policiales válidos y vigentes, emitidos por la autoridad competente de su país de origen o en el país donde ha residido legalmente los últimos cinco años de forma continua, emitidos con seis meses de anterioridad, salvo que en el propio documento se establezca una vigencia distinta. Los cuales deberán presentarse traducidos al idioma español si estuvieren en idioma distinto, la traducción podrá realizarse por su embajada, por traductor jurado reconocido en Guatemala o conforme lo regulado en la Ley del Organismo Judicial, con apostilla o pases de ley según sea el caso. Si el o los países donde ha tenido su domicilio por los últimos cinco años no emite alguno de los anteriores, la nominación de dichos documentos es distinta o emiten un único documento de ambos registros, se deberá presentar documento emitido por autoridad competente del país en cuestión, indicando la negativa de emisión de los antecedentes penales o policiales, o pronunciamiento oficial que informe y aclare lo relativo a dichos documentos. En caso el extranjero presente constancias de países distintos al del país de origen, deberá probar documentalmente la residencia legal en el país donde ha permanecido;
5. Capacidad económica del garante guatemalteco demostrada a través de constancia reciente de ingresos, acompañando estados de cuenta bancarios de los últimos tres meses que reflejen ingresos percibidos equivalentes a cinco salarios mínimos vigentes en Guatemala;
6. Boleto de transporte, el cual deberá ser ida y vuelta;
7. Garante guatemalteco a través de quien sea requerido para prestar los servicios, presentando para el efecto acta notarial de constitución de garante guatemalteco bajo declaración jurada y constancia actualizada de registro de garante guatemalteco;
8. Carta original de requerimiento de servicios, extendida por la institución pública o privada que solicita al extranjero en Guatemala por razón de sus conocimientos;
9. Comprobante de pago.

En caso el extranjero fuere requerido por institución privada, se deberá adjuntar, además, los siguientes requisitos:

<p>Para entidades mercantiles:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Constancia, firmada y sellada por el propietario o el representante legal de la entidad en la que desarrollará la actividad, en donde indique el plazo, monto que devengará, la actividad que realizará en el país y la especialización por la cual es requerido; 2. Certificación de inscripción de la empresa individual o sociedad que lo contrata ante el Registro Mercantil; 3. Copia legalizada de la Patente de Comercio de Empresa y de la Patente de Comercio de Sociedad que lo contrata. 	<p>Para entidades de carácter deportivo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Constancia firmada y sellada por el representante legal de la entidad en la que desarrollará la actividad, indicando el plazo, monto que devengará y actividad que realizará en el país; 2. Títulos, diplomas, reconocimientos o documentos que acrediten la categoría de especialista en el ramo del deporte, con apostillado o de conformidad con la Ley del Organismo Judicial, según corresponda.
<p>Para entidades de carácter cultural:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Constancia firmada y sellada por el representante legal de la entidad en la que desarrollará la actividad, en donde indique el plazo, monto que devengará y actividad que realizará en el país; 2. Constancia de que la entidad está afiliada a una institución de carácter cultural, avalada por el Ministerio de Cultura y Deportes. 	<p>Para entidades de carácter religioso:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Constancia firmada y sellada, emitida por la máxima autoridad de la Iglesia Católica en Guatemala, en la que desarrollará la actividad, en donde indique el plazo y actividad que realizará en el país; 2. Copia legalizada del Documento Personal de Identificación de la persona que represente a la iglesia que autoriza; 3. Para las otras iglesias, cultos, entidades y asociaciones de carácter religioso, los estatutos y nombramiento del Representante legal de la iglesia, ambos en copia legalizada.

OBSERVACIONES:

1. **IDENTIFICACIÓN DEL EXTRANJERO:** Si se presentan documentos donde el extranjero se identifica con varios nombres, se debe adjuntar la documentación legal emitida por la autoridad que corresponda, que acredite la identidad del extranjero.
2. **ACTA NOTARIAL DE CONSTITUCIÓN DE GARANTE GUATEMALTECO DEBERÁ CONTENER:** (*Persona Individual*) Número de Identificación Tributaria, Dirección de residencia y trabajo, Número de teléfono de residencia y trabajo; (*Persona Jurídica e Instituciones Internacionales*) Número de Identificación Tributaria, Domicilio Fiscal y Comercial según sede social y número telefónico. En ambos casos, el garante guatemalteco deberá manifestar expresamente **"QUE SE RESPONSABILIZA SOLIDARIAMENTE POR LAS OBLIGACIONES QUE DICHO STATUS CONLLEVA, HASTA UN EVENTUAL RETORNO Y/O REPATRIACIÓN; ASÍ MISMO, QUE CONTRAE LA OBLIGACIÓN DE INDICAR LA FECHA DE SALIDA DEL EXTRANJERO O CAMBIO DE ESTATUS MIGRATORIO"**.
3. **GARANTE GUATEMALTECO:** No podrá ser simultáneamente de más de tres solicitudes de visa de turista o viajero salvo que sea núcleo familiar, adjuntando a su solicitud los documentos legales que acrediten el parentesco.
4. **ACTA NOTARIAL DE RESPONSABILIDAD DE GASTOS:** Si viaja con viáticos o gastos pagados, indicar dicho extremo y probarlo documentalmente.
5. **VIGENCIA DEL PASAPORTE:** el pasaporte donde se estampará la visa guatemalteca deberá tener una vigencia mínima de 6 meses.
6. **SOLICITUD DE VISA MÚLTIPLE:** según la documentación presentada dentro de la solicitud de visa, se realizará el análisis jurídico de la misma y si se llenan requisitos se extenderá la visa múltiple.
7. **FOTOGRAFÍA RECIENTE:** tamaño pasaporte adherida en el anverso del presente formulario y otra fotografía para efectos de emisión de la visa solicitada.
8. **BOLETO DE TRANSPORTE:** deberá ser emitido con un plazo mayor a 3 meses de ingresada la solicitud.
9. **INFORMACIÓN ADICIONAL:** la Subdirección de Extranjería, podrá requerir información o documentación adicional cuando derivado del análisis sea necesario aclarar, ampliar o corregir lo presentado por el solicitante de visa.
10. **FACULTAD Y CAUSALES PARA DENEGAR VISAS GUATEMALTECAS:** El Instituto Guatemalteco de Migración a través de la Subdirección de Extranjería, tiene la facultad para autorizar o denegar las visas que les fueren solicitadas, y las causales enumeradas en el artículo 7 del Acuerdo Número IGM-044-2023 Reglamento de Visas Guatemaltecas, aprobado por el Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. AMN 008-2023.
11. **ARCHIVO DE EXPEDIENTE POR FALTA DE INTERÉS:** Se procederá archivar los expedientes en los que la persona extranjera deje de accionar por un plazo mayor a 6 meses (Artículo 35 del Acuerdo Número IGM-044-2023, Reglamento de Visas Guatemaltecas, aprobado por el Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. AMN 008-2023).
12. **TARIFA POR SERVICIOS MIGRATORIOS DE VISA:** El ingreso de solicitud de visa, requerida en el territorio guatemalteco, veinticinco dólares de los Estados Unidos de América (25.00USD). En su equivalente en quetzales.
13. **CONSERVACIÓN Y DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS PROVENIENTES DEL EXTRANJERO:** Se hace la aclaración que los documentos que se adjuntan para conformar expedientes son perforados para su guarda y custodia, si la persona desea mantenerlos intactos, deberán ser presentados en hojas protectoras, se recomienda que al momento del ingreso de la solicitud, contar con fotocopia fiel de los documentos provenientes del extranjero, para facilitar la devolución de los originales en caso sea necesario.

(Artículos 73,74 y 105 del código de Migración, Decreto No. 44-2016 del Congreso de la República de Guatemala)
(Artículos 3-10, 12, 14 y 15 del Acuerdo Número IGM-044-2023, Reglamento de Visas Guatemaltecas, aprobado por el Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. AMN 008-2023)
(Artículos 23 y 26 del Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. 9-2019 Reglamento del Registro del Estatus Ordinario del Instituto Guatemalteco de Migración)

3. FORMULARIO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA DE VISA DE TURISTA O VIAJERO



SOLICITUD DE PRÓRROGA DE VISA DE TURISTA O VIAJERO

Fecha de solicitud de visa: D ____ /M ____ /A ____

Datos de la persona extranjera:

Nombre completo (según pasaporte) _____

Opcional: nombre actual (como lo utiliza en su vida cotidiana) _____

Lugar de nacimiento _____ Fecha de nacimiento: Día ____ Mes ____ Año ____

Número de pasaporte _____ Lugar de expedición _____

Fecha de vencimiento de pasaporte: Día ____ Mes ____ Año ____ Género M F Otro

Nacionalidad _____ Profesión u oficio _____

Estado civil _____ Número de teléfono _____

Dirección en Guatemala _____

(Llenar en caso sea menor de edad el solicitante)

Nombre de padre _____ Nacionalidad _____

Nombre de madre _____ Nacionalidad _____

(Llenar si el trámite únicamente lo realiza tercera persona con carta poder)

Información de contacto de la persona autorizada solicitante

Nombre completo del solicitante _____

Número de teléfono (502) _____ Correo electrónico _____

Dirección en Guatemala _____

Información importante

- Para poder ingresar su solicitud, se debe cumplir con **TODOS LOS REQUISITOS** establecidos sin excepción alguna.
- Toda la información consignada en este formulario está sujeta a verificación por parte del Instituto Guatemalteco de Migración.

Al ingresar la presente solicitud, el extranjero o la persona autorizada hacen constar que los datos consignados en este formulario son correctos y que la documentación adjunta es auténtica, estando debidamente enterado de los alcances legales y efectos jurídicos que su solicitud conlleva.

Firma del solicitante

Yo, el solicitante de la Prórroga de Visa de Turista o Viajero, recibo el pasaporte número: _____ con la visa número: _____ en el mismo lugar y fecha de solicitud.

Firma solicitante: _____ Sello IGM:

IGM 01-2025



PRÓRROGA DE VISA DE TURISTA O VIAJERO

REQUISITOS

- Formulario de solicitud de prórroga de visa de turista o viajero;
- Pasaporte válido y vigente donde conste el sello del último ingreso a Guatemala. En caso de extravío del pasaporte en territorio guatemalteco, podrá presentar documento de viaje válido y vigente;
- Puede presentar uno de los siguientes documentos:
 - a. Boleto de viaje de salida del país
 - b. Tarjeta de crédito internacional
 - c. Constancia actualizada de registro de garante guatemalteco.
- Comprobante de pago.

En caso el solicitante sea menor de edad, además de los requisitos descritos anteriormente (según aplique), se deberá adjuntar:

- Fotocopia simple del documento de identificación de uno de los padres o de ambos o de quien ejerza la representación legal, según sea el caso.

OBSERVACIONES:

Presentar los documentos sin tachones ni alteraciones.

1. **PASAPORTE VIGENTE:** La visa guatemalteca sólo se emitirá en pasaporte válido y vigente con no menos de 6 meses de vigencia.
2. **MULTA POR PERMANENCIA IRREGULAR:** La solicitud de prórroga podrá hacerse antes de expirar el plazo otorgado para no incurrir en multa por estadia irregular o causa justificada de expulsión. Al expirar el plazo de permanencia otorgado con su respectiva prórroga, el Instituto Guatemalteco de Migración podrá imponer la sanción justificada de expulsión del territorio nacional y cancelar la Visa otorgada, esto sin perjuicio de la aplicación de la multa por exceso en permanencia.
3. **SELLO DE INGRESO:** El pasaporte o documento de viaje deberá contener el sello de ingreso al territorio nacional o al de los demás Estados parte (El Salvador, Honduras y Nicaragua). De la fecha de dicho sello se determinará la permanencia en el territorio CA-4.
4. **MOVIMIENTO MIGRATORIO:** Cuando en el pasaporte no aparezca sello de ingreso, deberá presentar movimiento migratorio.
5. **COPIA DE TARJETA DE CRÉDITO:** En caso de presentar tarjeta de crédito internacional, deberá adjuntar a la solicitud copia simple.
6. **GARANTE GUATEMALTECO:** En caso de realizar el trámite con garante guatemalteco, deberá presentar acta notarial de declaración jurada de constitución de garante.
7. **COPIA SIMPLE HOJA DE DATOS DEL PASAPORTE:** Adjuntar copia simple de la hoja de datos del pasaporte válido y vigente.
8. **MENORES DE EDAD:** Cuando la solicitud sea presentada por un tercero, acreditar documentalmente la autorización de ambos padres o de quién ejerza la representación legal.
9. **CARTA PODER:** Si el extranjero se encontrare imposibilitado de presentarse a realizar la gestión ante el Instituto, podrá autorizar a tercera persona por medio de carta poder con las formalidades de ley correspondientes.
10. **TARIFA POR SERVICIOS MIGRATORIOS DE VISA:** La Prórroga de Visa de Turista o Viajero, requerida en el territorio guatemalteco, veinticinco dólares de los Estados Unidos de América (25.00 USD) en su equivalente en quetzales.

(Artículo 73 y 74 Decreto No. 44-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Código de Migración)
(Artículos 14 y 16 del Acuerdo Número IGM-04-2023, Reglamento de Visas Guatemaltecas, aprobado por el Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. AMN 008-2023)
(Artículos 23 y 26 del Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. 9-2019, Reglamento del Registro del Estatus Migratorio Ordinario del Instituto Guatemalteco de Migración)
(Artículo 1688 del Decreto-Ley 106, Código Civil)

4. FORMULARIO DE SOLICITUD DE VISA POR EXPEDIENTE DE RESIDENCIA EN TRÁMITE



SOLICITUD DE VISA POR EXPEDIENTE DE RESIDENCIA EN TRÁMITE

Simple _____ Múltiple _____

Fecha de solicitud de visa: D _____ / M _____ / A _____

No. de expediente en trámite _____

Datos de la persona extranjera:

Nombre completo (según pasaporte) _____

Opcional: nombre actual (como lo utiliza en su vida cotidiana) _____

Número de pasaporte _____ Lugar de expedición _____

Fecha de vencimiento de pasaporte Día ____ / Mes ____ / Año ____ Actividad que realiza en el país _____

Lugar de nacimiento _____ Fecha de nacimiento Día ____ / Mes ____ / Año ____

Nacionalidad _____ Estado civil _____ Género M F Otro

Tipo de residencia guatemalteca a la que está aplicando _____

Teléfono de contacto (502) _____ Correo electrónico _____

Dirección en Guatemala _____

(Llenar en caso sea menor de edad el solicitante)

Nombre de padre _____ Nacionalidad _____

Nombre de madre _____ Nacionalidad _____

(Llenar si el trámite únicamente lo realiza tercera persona con carta poder)

Nombre completo del solicitante _____

Número de teléfono (502) _____ Correo electrónico _____

Dirección en Guatemala _____

Información importante

- Para poder ingresar su solicitud, se debe cumplir con **TODOS LOS REQUISITOS** establecidos sin excepción alguna.
- Toda la información consignada en este formulario está sujeta a verificación por parte del Instituto Guatemalteco de Migración.

Al ingresar la presente solicitud, el extranjero o la persona autorizada hace constar que los datos consignados en este formulario son correctos y que la documentación adjunta es auténtica, estando debidamente enterado de los alcances legales y efectos jurídicos que su solicitud conlleva.

Firma del solicitante

Yo, el solicitante de la Visa por expediente de residencia en trámite, recibo el pasaporte número: _____ con la visa número: _____ en el mismo lugar y fecha de solicitud.

Firma solicitante: _____ Sello IGM:

IGM 01-2025



VISA POR EXPEDIENTE DE RESIDENCIA EN TRÁMITE

REQUISITOS

- Formulario de visa por expediente de residencia en trámite;
- Pasaporte original y vigente;
- Boleto de transporte. En caso la salida del país sea en vehículo propio o de un tercero, deberá declarar mediante una carta con firma legalizada dicho extremo y acreditar la propiedad del vehículo;
- Comprobante de pago.

OBSERVACIONES:

Presentar los documentos, sin tachones ni alteraciones.

1. **PASAPORTE VIGENTE:** La visa guatemalteca sólo se emitirá en pasaporte válido y vigente con no menos de 6 meses de vigencia.
2. **ESTATUS DE LA RESIDENCIA:** Toda persona extranjera que quiera egresar e ingresar al territorio guatemalteco y se encuentre tramitando una Residencia Guatemalteca, deberá solicitar una Visa por Expediente de Residencia en Trámite, siempre y cuando la misma no se encuentre autorizada.
3. **MODALIDAD DE VISA:** La Visa por Expediente de Residencia en Trámite (simple) permite al extranjero abandonar el país por un periodo de 90 días contados a partir de la fecha de emisión de la visa, autorizándole un egreso e ingreso al territorio guatemalteco. La Visa por Expediente de Residencia en Trámite (múltiple) permite al extranjero abandonar el país por el plazo de 90 días contados a partir de la fecha de emisión de la visa, autorizándole ilimitados egresos e ingresos al territorio guatemalteco por el periodo de validez de la misma.
4. **OTORGAMIENTO DE VISA:** Para el otorgamiento de la Visa por Expediente de Residencia en Trámite, el expediente no podrá tener gestión pendiente por parte del extranjero solicitante. En caso de contar con un requerimiento adicional por parte de la Subdirección del Instituto Guatemalteco de Migración, deberá subsanarlo dentro de los 30 días de notificado a efecto de poder aplicar a esta visa.
5. **BOLETO DE TRANSPORTE:** Deberá presentar boleto de transporte posterior a la fecha de visa.
6. **MENORES DE EDAD:** Cuando la solicitud sea presentada por un tercero, acreditar documentalmente la autorización de ambos padres o de quién ejerza la representación legal y fotocopia simple del documento de identificación de uno de las personas descritas anteriormente.
7. **CARTA PODER:** Si el extranjero se encontrare imposibilitado de presentarse a realizar la gestión ante el instituto, podrá autorizar a tercera persona por medio de carta poder con las formalidades de ley correspondientes.
8. **TARIFA POR SERVICIOS MIGRATORIOS DE VISA:** Visa Simple, veinticinco dólares de los Estados Unidos de América (25.00 USD) en su equivalente en quetzales. Visa Múltiple, cien dólares de los Estados Unidos de América (100.00 USD) en su equivalente en quetzales.

5. FORMULARIO DE SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS PROVENIENTES DEL EXTRANJERO.



SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS PROVENIENTES DEL EXTRANJERO EN ORIGINAL

Fecha de la solicitud: D. ____ / M. ____ / A. ____

Datos de la persona solicitante:

Nombre completo (según pasaporte) _____

Opcional: nombre actual (como lo utiliza en su vida cotidiana) _____

País de nacimiento _____ Fecha de nacimiento Día ____ Mes ____ Año ____

Nacionalidad _____ Profesión u oficio _____ Género M F Otro

Estado civil _____ Teléfono _____ Correo electrónico _____

Dirección en Guatemala _____

Municipio _____ Departamento _____

Documento personal de identificación/CUI _____ No. Pasaporte _____

Fecha de vencimiento de pasaporte _____

Información para menores de edad:

Nombre del padre _____ Lugar de nacimiento _____

Estatus ordinario migratorio en Guatemala _____

Nombre de la madre _____ Lugar de nacimiento _____

Estatus ordinario migratorio en Guatemala _____

Indicar tipo de gestión en la cual ingresó el documento a devolver:

Tipo de Visa _____ Fecha de notificación de resolución Día ____ Mes ____ Año ____

Exponer motivo:

Datos de la persona solicitante:

Yo, _____, me identifico con el documento _____, por este medio autorizo para que el Instituto Guatemalteco de Migración me pueda notificar vía electrónica las actuaciones de trámite de mi solicitud en el siguiente correo electrónico: _____ @ _____ y a la dirección de domicilio _____ Se exceptúa la resolución que otorga el estatus ordinario migratorio solicitado, puesto que debe ser de forma personal o mediante apoderado, debidamente acreditado.

Información importante

- Deberá cumplirse con **TODOS LOS REQUISITOS** establecidos sin excepción alguna.
- Toda la información consignada en este formulario está sujeta a verificación por parte del Instituto Guatemalteco de Migración.
- Información solicitada del extranjero deberá ser según los datos del pasaporte, exceptuando los datos que no aparezcan en el mismo.

Al ingresar la presente solicitud, la persona extranjera hace constar que los datos consignados en este formulario son correctos y que la documentación adjunta es auténtica, estando debidamente enterada de los alcances legales y efectos jurídicos que su solicitud conlleva.

Firma de la persona solicitante

IGM 01-2025



**SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS
PROVENIENTES DEL EXTRANJERO EN ORIGINAL**

REQUISITOS

1. Formulario de solicitud de devolución de documentos provenientes del extranjero;
2. Memorial con firma legalizada (por notario guatemalteco) que justifique el motivo que origina la devolución de documentos;
3. Copia legalizada (por notario guatemalteco) de los documentos que se sustituirán;
4. Copia simple del documento de identificación del solicitante.

Observaciones:

1. Ingresar la solicitud en folder color gris.
2. La devolución de documentos se realizará únicamente al interesado o apoderado, de acuerdo a las leyes vigentes aplicables.
3. En caso que los documentos presentados en copia legalizada no fueren fieles a los que obran dentro del expediente de solicitud de visa, la devolución de los documentos será denegada.

(Artículos 73,74 y 105 del código de Migración, Decreto No. 44-2016 del Congreso de la República de Guatemala)
(Artículos 3, 11, 12 y 33 del Acuerdo Número IGIM-044-2023, Reglamento de Visas Guatemaltecas, aprobado por el Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. AMN 008-2023)
(Artículos 23 y 26 del Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. 9-2019 Reglamento del Registro del Estatus Ordinario del Instituto Guatemalteco de Migración)

6. FORMULARIO DE SOLICITUD DE DESISTIMIENTO DE VISA.



SOLICITUD DE DESISTIMIENTO DE VISA DE TURISTA O VIAJERO PARA PAÍSES CATEGORÍA "C" O VISA CONSULTADA

Fecha de la solicitud: D ____ / M ____ / A ____

No. de expediente en trámite _____

Tipo de visa:

Visa de turista o viajero para países categoría

"C" O Visa Consultada _____

Visa de turista o viajero para países categoría "C" O Visa

Consultada que realizará actividad de consulta o

Asesoría remunerada _____

Datos del Garante Guatemalteco:

Nombre completo _____

Opcional: nombre actual (como lo utiliza en su vida cotidiana) _____

País de nacimiento _____ Fecha de nacimiento Día ____ Mes ____ Año ____

Nacionalidad _____ Profesión u oficio _____ Género M F Otro

Estado civil _____ Teléfono _____ Correo electrónico _____

Dirección en Guatemala _____

Municipio _____ Departamento _____

Documento personal de identificación/CUI _____ No. Pasaporte _____

Fecha de vencimiento del pasaporte _____

Información para menores de edad:

Nombre del padre _____ Lugar de nacimiento _____

Estatus ordinario migratorio en Guatemala _____

Nombre de la madre _____ Lugar de nacimiento _____

Estatus ordinario migratorio en Guatemala _____

Exponer motivo de desistimiento:

¿Autoriza a terceros a procurar el expediente en su nombre? Sí No

Datos del solicitante.

Yo, _____ me identifico con el documento _____, por este medio autorizo para que el Instituto Guatemalteco de Migración me pueda notificar vía electrónica las actuaciones de trámite de mi solicitud en el siguiente correo electrónico: _____@_____ y a la dirección de domicilio _____ Se exceptúa la resolución que otorga el estatus ordinario migratorio solicitado.

Información importante

- Deberá cumplirse con **TODOS LOS REQUISITOS** establecidos, sin excepción alguna.
- Toda la información consignada en este formulario está sujeta a verificación por parte del Instituto Guatemalteco de Migración.

Al ingresar la presente solicitud, el garante guatemalteco hace constar que los datos consignados en este formulario son correctos y que la documentación adjunta es auténtica, estando debidamente enterado de los alcances legales y efectos jurídicos que su solicitud conlleva.

Firma de la persona solicitante

IGM 01-2025



**SOLICITUD DE DESISTIMIENTO DE VISA DE TURISTA O VIAJERO
PARA PAÍSES CATEGORÍA "C" O VISA CONSULTADA**

REQUISITOS

Presentar expediente en fólder color gris para su ingreso sin tachones ni alteraciones.

1. Formulario de solicitud de desistimiento de visa de turista o viajero para países categoría "C" o visa consultada;
2. Memorial con firma legalizada (por notario guatemalteco) indicando motivo de desistimiento;
3. Copia simple del Documento personal de identificación del garante guatemalteco;

OBSERVACIONES:

El desistimiento puede solicitarse siempre que no haya sido emitida la resolución correspondiente.

**A. VISA APPLICATION FOR TOURIST OR VISITOR FOR
CATEGORY "C" COUNTRIES OR VISA CONSULTED**



**VISA APPLICATION FOR TOURIST OR VISITOR FOR
CATEGORY "C" COUNTRIES OR VISA CONSULTED**

Attach photo
here

(Studio Type,
matte finish paper)

Simple _____ Multiple _____

Travel alone _____ Family unit _____

Visa Application Date D ____ /M ____ /Y ____

Foreigner's Personal Information:

Full name (according to passport) _____

Optional: current Name (as used in daily life) _____

Place of birth _____ Date of birth D ____ /M ____ /Y ____

Passport number _____ Passport expiration date D ____ /M ____ /Y ____

Nationality _____ Activity to which it is dedicated _____ Gender M F Other

Marital status _____ Parents' name (applies to minors) _____

Monthly income in Quetzales, equivalent to at least five salaries (from the Guatemalan guarantor) _____

Source of income _____

Indicate reason for travel to Guatemala _____

Have you applied for any Guatemalan visa and/or residency? Yes No Specify _____

You travel accompanied Yes No yes, specify the name and relationship of your companion _____

Do you know Guatemalans or foreigners residing in Guatemala? Yes No Specify names, nationality, and ordinary immigration status in the country. _____

PLACE OF VISA ISSUANCE _____

Contact information of the guarantor submitting the visa application.

Full name _____

Personal Identification Document/CUI _____

Address _____

Indicate relationship and / or link by which it is constituted as guarantor _____

Phone Number (502) _____ Email _____ @ _____

Notification.

I, _____, identify myself with the document _____, hereby authorize the Guatemalan Institute of Migration to notify me electronically of the proceedings related to my visa application at the following email address: _____ @ _____, excluding the resolution granting the requested ordinary migratory status.

Important information

1. To submit your application, you must fill all the established requirements without exception.
2. The Directorate of Immigration of the Guatemalan Institute of Migration has the authority to grant or deny requested visas; therefore, it is not obligated to grant the requested migratory status.
3. Approved visas for foreign individuals do not imply unconditional admission to the territory of the Republic of Guatemala.
4. All information provided in this form is subject to verification by the Guatemalan Institute of Migration.
5. The information requested from the foreign individual should match the passport data, except for information not included in the passport.

When submitting this application, the guarantor hereby affirms that the information provided in this form is accurate and that the attached documentation is authentic. The guarantor is fully aware of the legal implications and legal effects associated with this application.

Guarantor's Signature: _____

IGM 01-2025



VISA APPLICATION FOR TOURIST OR VISITOR FOR CATEGORY "C" COUNTRIES OR VISA CONSULTED

REQUIREMENTS

Submit the application file in a GRAY FOLDER for processing, without strikeouts or alterations

1. Visa Application Form;
2. Original valid passport and a legalized complete copy. If the passport is not available, you may submit a certification of the complete passport issued by the competent authority, apostilled or in accordance with the Law of the Judiciary, as applicable;
3. Certification of the validity and expiration of the passport issued by the Embassy or Consulate of your country accredited in Guatemala. In case there is no diplomatic representation in the country, you must submit: a) Certification of the validity and expiration of the passport issued in a country different from the country of origin where it has diplomatic representation or b) Birth certificate. All foreign documents must be apostilled or in accordance with the Law of the Judiciary, as applicable;
4. Original certificate of a clean criminal record and valid police records issued by the competent authority in your country of origin, or in the country where you have legally resided for the last five years continuously, issued within six months, unless a different validity is specified in the document. These documents should be presented in Spanish if they are in a different language. The translation can be done by your embassy, by a recognized sworn translator in Guatemala, or in accordance with the regulations of the Law of the Judiciary, with apostilles or legal validations, as applicable. If the country or countries where you have resided for the past five years do not issue any of the above, have different document titles, or issue a single document for both records, you must submit a document issued by the competent authority of that country, indicating the refusal to issue the criminal or police records or an official statement clarifying the matter related to these documents. If the foreigner presents certificates from countries other than their country of origin, they must provide documentary evidence of legal residence in that country;
5. Proof of the economic capacity of the Guatemalan guarantor demonstrated through a recent income certificate, along with bank statements from the last three months reflecting income equivalent to five times the current minimum wage in Guatemala;
6. Transportation ticket, which should be round trip;
7. Guatemalan guarantor presenting a notarized act of constitution of the Guatemalan guarantor under oath and an updated certificate of registration of the Guatemalan guarantor;
8. Documentary evidence of the purpose of the trip with a hotel reservation and tourist packages. If you are visiting a Guatemalan or foreign resident, attach an invitation letter addressed to the Directorate of Immigration of the Guatemalan Institute of Migration, issued by the guarantor or the individuals mentioned above, indicating the purpose of the trip, place of stay, and method of transportation within Guatemalan territory;
9. Proof of payment.

If the applicant is a minor or a person declared under guardianship, in addition to the above, the following requirements must be attached to their application:

- a) Birth certificate with apostille or in accordance with the regulations of the Law of the Judiciary, as applicable. In the case of individuals declared under guardianship, attach the documents verifying this status in accordance with the legal formalities for foreign documents;
- b) Complete and legalized copy of the identification documents of the parents exercising parental authority or legal representation;
- c) Written authorization, either in a single act or separately, from the parents exercising parental authority or legal representation, duly apostilled or with the legal validations specified in the Law of the Judiciary, authorizing the Guatemalan guarantor to process the visa application for the minor or person under guardianship at the Guatemalan Institute of Migration.

OBSERVATIONS:

1. **FOREIGNER IDENTIFICATION:** If documents are presented where the foreigner is identified by multiple names, you must attach legal documentation issued by the appropriate authority that verifies the identity of the foreigner.
2. **GUATEMALAN GUARANTOR'S NOTARIAL ACT MUST INCLUDE:** (Individual Person) Tax Identification Number, Residential and Work Address, Residential and Work Telephone Number; (Legal Entities and International Institutions) Tax Identification Number, Fiscal and Commercial Address according to the social headquarters, and telephone number. In both cases, the Guatemalan guarantor must expressly state **"THEY ARE JOINTLY RESPONSIBLE FOR THE OBLIGATIONS THAT SUCH STATUS ENTAILS, UP TO A POSSIBLE RETURN AND/OR REPATRIATION; LIKEWISE, THEY UNDERTAKE TO INDICATE THE DATE OF THE FOREIGNER'S DEPARTURE OR CHANGE OF MIGRATION STATUS."**
3. **GUATEMALAN GUARANTOR:** They cannot simultaneously guarantee more than three tourist or traveler visa applications unless they are family members, in which case they must attach the legal documents proving the relationship to their application.
4. **NOTARIZED RESPONSIBILITY FOR EXPENSES ACT:** If traveling with per diems or paid expenses, please indicate and provide documentary proof.
5. **PASSPORT VALIDITY:** The passport where the Guatemalan visa will be stamped must have a minimum validity of 6 months.
6. **MULTIPLE VISA APPLICATION:** Depending on the documentation submitted with the visa application, a legal analysis will be conducted, and if the requirements are met, a multiple visa will be issued.
7. **RECENT PHOTOGRAPH:** Passport-size photo affixed to the front of this form and another photo for visa issuance purposes.
8. **TRANSPORTATION TICKET:** It must be issued with a validity period of more than 3 months from the date of the visa application.
9. **ADDITIONAL INFORMATION:** The Foreigners Subdirectorates may request additional information or documentation when necessary to clarify, expand, or correct what the visa applicant has submitted.
10. **AUTHORITY AND GROUNDS FOR DENYING GUATEMALAN VISAS:** The Guatemalan Institute of Migration, through the Foreigners Subdirectorates, has the authority to approve or deny visa applications, and the grounds for denial are listed in Article 7 of Agreement No. IGM-044-2023, Regulations for Guatemalan Visas, approved by National Migration Authority Agreement No. AMN 008-2023.
11. **ARCHIVING OF FILES DUE TO LACK OF INTEREST:** Files in which the foreign person has not taken action for a period of more than 6 months will be archived (Article 35 of Agreement No. IGM-044-2023, Regulations for Guatemalan Visas, approved by National Migration Authority Agreement No. AMN 008-2023).
12. **MIGRATION SERVICE FEES FOR VISAS:** The fee for visa application submitted within Guatemalan territory is twenty-five United States dollars (25.00 USD) or its equivalent in Quetzales.
13. **PRESERVATION AND RETURN OF DOCUMENTS FROM ABROAD:** clarifies that the documents that are attached to form files are perforated for safekeeping and custody; if the person wishes to keep them intact, they must be presented on protective sheets, it is recommended that at the time of entry of the application, have a true photocopy of the documents from abroad, to facilitate the return of the originals if necessary.

(Articles 73, 74, and 105 of the Migration Code, Decree No. 44-2016 of the Congress of the Republic of Guatemala)
(Articles 3, 4, 11, 13, and 35 of Agreement No. IGM-044-2023, Regulation of Guatemalan Visas, approved by National Immigration Authority Agreement No. AMN 008-2023)
(Articles 23 and 26 of National Immigration Authority Agreement No. 9-2019, Regulation of the Ordinary Status Registry of the Guatemalan Institute of Migration)



B. VISA APPLICATION FOR TOURIST OR VISITOR FOR CATEGORY "C" COUNTRIES OR CONSULTED VISA FOR REMUNERATED CONSULTATION OR ADVISORY ACTIVITY.



(Attach passport-size studio photograph)

VISA APPLICATION FOR TOURIST OR VISITOR FOR CATEGORY "C" COUNTRIES OR CONSULTED VISA FOR REMUNERATED CONSULTATION OR ADVISORY ACTIVITY

Simple _____ Multiple _____

Traveling alone _____

Visa Application Date D ____ / M ____ / Y ____

Foreigner's Personal Information:

Full name (according to passport) _____

Optional: current Name (as used in daily life) _____

Place of birth _____ Date of birth D ____ / M ____ / Y ____

Passport number _____ Passport expiration date D ____ / M ____ / Y ____

Nationality _____ Activity to which it is dedicated _____ Gender M F Other

Marital status _____

Monthly income in Quetzales, equivalent to at least five salaries (from the Guatemalan guarantor) _____

Source of income _____

Indicaterason for travel to Guatemala _____

Have you applied for any Guatemalan visa and/or residency? Yes No Specify _____

You travel accompanied Yes No If yes, specify the name and relationship of your companion _____

Do you know Guatemalans or foreigners residing in Guatemala? Yes No Specify names, nationality, and ordinary immigration status in the country _____

PLACE OF VISA ISSUANCE _____

Contact information of the guarantor submitting the visa application.

Full name _____

Personal Identification Document/CUI _____

Address _____

Indicate relationship and / or link by which it is constituted as guarantor _____

Phone Number (502) _____ Email _____ @ _____

Notification. I, _____ identify myself with the document _____ hereby authorize the Guatemalan Institute of Migration to notify me electronically of the proceedings related to my visa application at the following email address: _____ @ _____, excluding the resolution granting the requested ordinary migratory status.

Important information

- 1. To submit your application, you must fill all the established requirements without exception.
2. The Directorate of Immigration of the Guatemalan Institute of Migration has the authority to grant or deny requested visas; therefore, it is not obligated to grant the requested migratory status.
3. Approved visas for foreign individuals do not imply unconditional admission to the territory of the Republic of Guatemala.
4. All information provided in this form is subject to verification by the Guatemalan Institute of Migration.
5. The information requested from the foreign individual should match the passport data, except for information not included in the passport.

When submitting this application, the guarantor hereby affirms that the information provided in this form is accurate and that the attached documentation is authentic. The guarantor is fully aware of the legal implications and legal effects associated with this application.

Guarantor's Signature _____

IGM 01-2025



**VISA APPLICATION FOR TOURIST OR VISITOR FOR CATEGORY "C" COUNTRIES
OR CONSULTED VISAFOR REMUNERATED CONSULTATION OR ADVISORY ACTIVITY**

Submit the application in gray color for entry, without erasures or alterations

1. Visa Application Form;
2. Original valid passport and a legalized complete copy. If the passport is not available, you may submit a certification of the complete passport issued by the competent authority, apostilled or in accordance with the Law of the Judiciary, as applicable;
3. Certification of the validity and expiration of the passport issued by the Embassy or Consulate of your country accredited in Guatemala. In case there is no diplomatic representation in the country, you must submit: a) Certification of the validity and expiration of the passport issued in a country different from the country of origin where it has diplomatic representation or b) Birth certificate. All foreign documents must be apostilled or in accordance with the Law of the Judiciary, as applicable;
4. Original certificate of a clean criminal record and valid police records issued by the competent authority in your country of origin, or in the country where you have legally resided for the last five years continuously, issued within six months, unless a different validity is specified in the document. These documents should be presented in Spanish if they are in a different language. The translation can be done by your embassy, by a recognized sworn translator in Guatemala, or in accordance with the regulations of the Law of the Judiciary, with apostilles or legal validations, as applicable. If the country or countries where you have resided for the past five years do not issue any of the above, have different document titles, or issue a single document for both records, you must submit a document issued by the competent authority of that country, indicating the refusal to issue the criminal or police records or an official statement clarifying the matter related to these documents. If the foreigner presents certificates from countries other than their country of origin, they must provide documentary evidence of legal residence in that country;
5. Proof of the economic capacity of the Guatemalan guarantor demonstrated through a recent income certificate, along with bank statements from the last three months reflecting income equivalent to five times the current minimum wage in Guatemala;
6. Transportation ticket, which should be round trip;
7. Guatemalan guarantor through whom the services will be provided, providing a notarized act of the constitution of the Guatemalan guarantor under oath and an updated certificate of the registration of the Guatemalan guarantor;
8. Original letter of request for services, issued by the public or private institution requesting the foreigner in Guatemala due to their expertise;
9. Proof of payment.

If the foreigner is required by a private institution, the following additional requirements must be attached:

<p>For business entities:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificate, signed and sealed by the owner or legal representative of the entity where the foreigner will carry out the activity, indicating the duration, amount to be earned, the activity to be performed in the country, and the specialization for which they are required; 2. Certification of registration of the individual or corporate entity hiring them with the Commercial Registry; 3. Legalized copy of the Business License for the individual or company hiring them. 	<p>For sports entities:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificate signed and sealed by the legal representative of the entity where the foreigner will carry out the activity, indicating the duration, amount to be earned, and activity to be performed in the country; 2. Titles, diplomas, recognitions, or documents that prove expertise in the field of sports, with apostille or in accordance with the Law of the Judicial Organism, as applicable.
<p>For cultural entities:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificate signed and sealed by the legal representative of the entity where the foreigner will carry out the activity, indicating the duration, amount to be earned, and activity to be performed in the country; 2. Certificate indicating that the entity is affiliated with a cultural institution, endorsed by the Ministry of Culture and Sports. 	<p>For religious entities:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificate signed and sealed, issued by the highest authority of the Catholic Church in Guatemala, indicating the duration and activity to be carried out in the country; 2. Legalized copy of the Personal Identification Document of the person representing the authorizing church; 3. For other churches, religious groups, entities, and associations, the statutes and appointments of the legal representative of the church, both in legalized copies.

OBSERVATIONS:

1. **FOREIGNER IDENTIFICATION:** If documents are presented where the foreigner is identified by multiple names, you must attach legal documentation issued by the appropriate authority that verifies the identity of the foreigner.
2. **GUATEMALAN GUARANTOR'S NOTARIAL ACT MUST INCLUDE:** (Individual Person) Tax Identification Number, Residential and Work Address, Residential and Work Telephone Number; (Legal Entities and International Institutions) Tax Identification Number, Fiscal and Commercial Address according to the social headquarters, and telephone number. In both cases, the Guatemalan guarantor must expressly state **"THEY ARE JOINTLY RESPONSIBLE FOR THE OBLIGATIONS THAT SUCH STATUS ENTAILS, UP TO A POSSIBLE RETURN AND/OR REPATRIATION; LIKEWISE, THEY UNDERTAKE TO INDICATE THE DATE OF THE FOREIGNER'S DEPARTURE OR CHANGE OF MIGRATION STATUS."**
3. **GUATEMALAN GUARANTOR:** They cannot simultaneously guarantee more than three tourist or traveler visa applications unless they are family members, in which case they must attach the legal documents proving the relationship to their application.
4. **NOTARIZED RESPONSIBILITY FOR EXPENSES ACT:** If traveling with per diems or paid expenses, please indicate and provide documentary proof.
5. **PASSPORT VALIDITY:** The passport where the Guatemalan visa will be stamped must have a minimum validity of 6 months.
6. **MULTIPLE VISA APPLICATION:** Depending on the documentation submitted with the visa application, a legal analysis will be conducted, and if the requirements are met, a multiple visa will be issued.
7. **RECENT PHOTOGRAPH:** Passport-size photo affixed to the front of this form and another photo for visa issuance purposes.
8. **TRANSPORTATION TICKET:** It must be issued with a validity period of more than 3 months from the date of the visa application.
9. **ADDITIONAL INFORMATION:** The Foreigners Subdirectorates may request additional information or documentation when necessary to clarify, expand, or correct what the visa applicant has submitted.
10. **AUTHORITY AND GROUNDS FOR DENYING GUATEMALAN VISAS:** The Guatemalan Institute of Migration, through the Foreigners Subdirectorates, has the authority to approve or deny visa applications, and the grounds for denial are listed in Article 7 of Agreement No. IGM-044-2023, Regulations for Guatemalan Visas, approved by National Migration Authority Agreement No. AMN 008-2023.
11. **ARCHIVING OF FILES DUE TO LACK OF INTEREST:** Files in which the foreign person has not taken action for a period of more than 6 months will be archived (Article 35 of Agreement No. IGM-044-2023, Regulations for Guatemalan Visas, approved by National Migration Authority Agreement No. AMN 008-2023).
12. **MIGRATION SERVICE FEES FOR VISAS:** The fee for visa application submitted within Guatemalan territory is twenty-five United States dollars (25.00 USD) or its equivalent in Quetzales.
13. **PRESERVATION AND RETURN OF DOCUMENTS FROM ABROAD:** clarifies that the documents that are attached to form files are perforated for safekeeping and custody; if the person wishes to keep them intact, they must be presented on protective sheets, it is recommended that at the time of entry of the application, have a true photocopy of the documents from abroad, to facilitate the return of the originals if necessary.

(Articles 73, 74, and 106 of the Migration Code, Decree No. 44-2016 of the Congress of the Republic of Guatemala)
(Articles 3-10, 12, 14, and 15 of Agreement No. IGM-044-2023, Regulations for Guatemalan Visas, approved by National Migration Authority Agreement No. AMN 008-2023)
(Articles 23 and 26 of National Migration Authority Agreement No. 9-2019, Regulations for the Ordinary Status Registry of the Guatemalan Institute of Migration)

C. APPLICATION FOR EXTENSION OF TOURIST OR TRAVELER VISA



APPLICATION FOR EXTENSION OF THE TOURIST OR TRAVELER VISA

Date of visa application: D ____ M ____ Y ____

Foreigner's Personal Information:

Full name (according to passport) _____

Optional: current Name (as used in daily life) _____

Place of birth _____ Date of birth D ____ M ____ Y ____

Passport number _____ Place of issue _____

Passport expiration date D ____ / M ____ / Y ____ Gender M F Other

Nationality _____ Profession or occupation _____

Marital status _____ Phone number _____

Address in Guatemala _____

(To be completed if the applicant is under 18)

Father's name _____ Nationality _____

Mother's name _____ Nationality _____

(To be completed if a third person is applying on behalf of the applicant with a power of attorney)

Contact information of the requesting authorized person

Applicant's full name _____

Phone number (502) _____ Email _____

Address in Guatemala _____

Important information

- To submit your application, you must fill **ALL THE ESTABLISHED REQUIREMENTS** without exception.
- All information provided in this form is subject to verification by the Guatemalan Migration Institute.

By submitting this application, the foreigner or authorized person states that the information provided in this form is correct, and the attached documentation is authentic. They are aware of the legal implications and legal effects of their application.

Applicant's signature

I, the applicant for the Tourist or Traveler Visa Extension, acknowledge receipt of passport number: _____
with visa number: _____ at the same place and date of application.

Applicant firm: _____ IGM Stamp:

IGM 01-2025



APPLICATION FOR EXTENSION OF THE TOURIST OR TRAVELER VISA REQUIREMENTS

- Tourist or traveler visa extension application form.
- Valid and current passport with the stamp of the last entry to Guatemala. In case of a lost passport within Guatemalan territory, a valid and current travel document can be presented.
- One of the following documents can be presented:
 - a. Outof country travel ticket
 - b. International credit card
 - c. Updated certificate of registration of Guatemalan guarantor.
- Proof of payment.

If the applicant is a minor, in addition to the requirements described above (as applicable), the following should be attached:

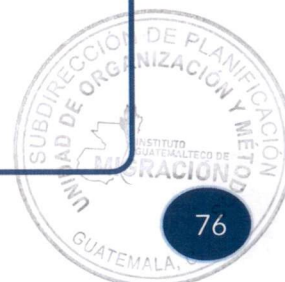
- Simple photocopy of the identification document of one or both parents or of the legal representative, as applicable.

OBSERVATIONS:

Submit documents without strikeouts or alterations

1. **VALID PASSPORT:** The Guatemalan visa will only be issued in a valid and current passport with no less than 6 months of validity.
2. **FINE FOR IRREGULAR STAY:** The extension request can be made before the expiration of the granted period to avoid fines for irregular stay or justifiable cause for expulsion. When the granted stay period with its respective extension expires, the Guatemalan Institute of Migration may impose the justified sanction of expulsion from the national territory and cancel the granted Visa, without prejudice to the application of fines for exceeding the allowed stay.
3. **ENTRY STAMP:** The passport or travel document must have the entry stamp into the national territory or the CA-4 states (El Salvador, Honduras, and Nicaragua). The date of this stamp will determine the stay period in the CA-4 territory.
4. **MIGRATION RECORD:** When the passport lacks an entry stamp, you must present the migration record.
5. **COPY OF CREDIT CARD:** If you present an international credit card, you must attach a simple copy to the application.
6. **GUATEMALAN GUARANTOR:** If the application is processed with a Guatemalan guarantor, you must present a notarized act of a sworn statement of the guarantor's establishment.
7. **SIMPLE COPY OF PASSPORT DATA PAGE:** Attach a simple copy of the valid and current passport's data page.
8. **MINORS:** When the application is submitted by a third party, documentary authorization from both parents or the legal representative must be provided.
9. **POWER OF ATTORNEY:** If the foreigner is unable to appear in person at the Institute, they may authorize a third person through a power of attorney with the corresponding legal formalities.
10. **VISA PROCESSING FEE:** The extension of a Tourist or Traveler Visa, required within Guatemalan territory, is twenty-five United States dollars (USD 25.00) or its equivalent in Guatemalan quetzals.

(Articles 73 and 74 Decree No. 44-2016 of the Congress of the Republic of Guatemala, Migration Code)
(Articles 14 and 16 of Agreement Number IGM-044-2023, Guatemalan Visa Regulations, approved by National Migration Authority Agreement No. AMN 006-2023)
(Articles 23 and 26 of the Agreement of National Migration Authority No. 9-2019, Regulation of the Registration of the Ordinary Migratory Status of the Guatemalan Institute of Migration)
(Article 1688 of Decree-Law 156, Civil Code)



D. VISA APPLICATION FOR RESIDENCY FILE IN PROCESS



APPLICATION FOR A VISA BY RESIDENCY IN PROCESS

Single ___ Multiple ___

Date of visa application: D ___ / M ___ / Y ___

File Number in Process _____

Foreigner's Personal Information:

Full name (according to passport) _____

Optional: current Name (as used in daily life) _____

Passport number _____ Place of issuance _____

Passport expiration date D ___ / M ___ / Y ___ Occupation in the country _____

Place of Birth _____ Date of birth D ___ / M ___ / Y ___

Nationality _____ Marital status _____ Gender M F Other

Type of Guatemalan residence applying for _____

Contact phone (502) _____ Email address _____

Address in Guatemala _____

(To be completed if the applicant is under 18)

Father's name _____ Nationality _____

Mother's name _____ Nationality _____

(To be completed if a third person is applying on behalf of the applicant with a power of attorney)

Contact information of the requesting authorized person

Applicant's full name _____

Phone number (502) _____ Email _____

Address in Guatemala _____

Important Information

- To submit your application, you must fill **ALL THE ESTABLISHED REQUIREMENTS** without exception.
- All information provided in this form is subject to verification by the Guatemalan Migration Institute.

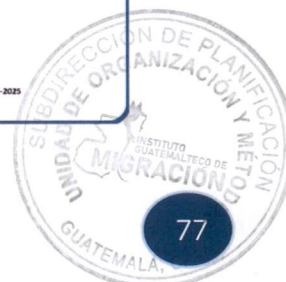
By submitting this application, the foreigner or authorized person states that the information provided in this form is correct, and the attached documentation is authentic. They are aware of the legal implications and legal effects of their application.

Applicant's signature

I, the applicant for the Visa by Residency in process, acknowledge receipt of passport number: _____ with
visa number: _____ at the same place and date of application.

Applicant firm signature: _____ IGM Stamp: _____

IGM 01-2025



APPLICATION FOR A VISA BY RESIDENCY IN PROCESS REQUIREMENTS

- Visa for residence file in process form.
- Original and valid passport.
- Transportation ticket. If leaving the country in a private vehicle or someone else's, a notarized letter stating this, and proof of vehicle ownership must be provided.
- Proof of payment.

OBSERVATIONS:

Submit the documents without any erasures or alterations

1. **VALID PASSPORT:** The Guatemalan visa will only be issued in a valid and current passport with no less than 6 months of validity.
2. **RESIDENCE STATUS:** Any foreign person who wishes to exit and enter Guatemalan territory while processing a Guatemalan Residence must request a Visa for Residence File in Process, provided that it has not been authorized.
3. **VISA TYPES:** The Visa for Residence File in Process (single) allows the foreigner to leave the country for a period of 90 days from the date of visa issuance, permitting re-entry to Guatemalan territory. The Visa for Residence File in Process (multiple) allows the foreigner to leave the country for a period of 90 days from the date of visa issuance, allowing unlimited entries and exits into Guatemalan territory during its validity.
4. **VISA GRANT:** For the issuance of the Visa for Residence File in Process, the applicant must not have any pending proceedings in their file. If any additional requirements are requested by the Subdirectorato of the Guatemalan Migration Institute, they must be fulfilled within 30 days of notification to be eligible for this visa.
5. **TRANSPORTATION TICKET:** A transportation ticket dated after the visa issuance date must be presented.
6. **MINORS:** When the application is submitted by a third party, documentary proof of authorization from both parents or the legal guardian, along with a simple photocopy of the identification document of one of the aforementioned individuals, must be provided.
7. **POWER OF ATTORNEY:** If the foreigner is unable to appear in person to complete the process at the institute, they may authorize a third party through a power of attorney with the required legal formalities.
8. **MIGRATION SERVICE VISA FEES:** Simple Visa: twenty-five United States dollars (25.00 USD) or its equivalent in Guatemalan quetzales. Multiple Visa: one hundred United States dollars (100.00 USD) or its equivalent in Guatemalan quetzales.

(Sections 75 and 76 of the Migration Code, Decree No. 44-2016 of the Congress of the Republic of Guatemala)
(Article 19 of Agreement Number IGM-044-2023, Regulations for Guatemalan Visas, approved by National Migration Authority Agreement No. AMN 006-2023)
(Article 1688 of Decree-Law 106, Civil Code)

XI. Hoja de Elaboración
Manual de Normas y Procedimientos
Departamento de Visas
Subdirección de Extranjería

ETAPAS	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Elaborado	<p><i>Licenciada Sindy Odily del Rocío López Salguero</i> <i>Jefe de Departamento de Visas</i></p>	
Revisado y Aprobado	<p><i>Doctor Aarón Argueta Alburez</i> <i>Subdirector de Extranjería</i></p>	
		

XII. Hoja de Diseño y Aprobación
Manual de Normas y Procedimientos
Departamento de Visas
Subdirección de Extranjería

ETAPAS	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Revisión y Aprobación	Licenciada Zoila Sofía Mazariegos Samayoa Subdirectora de Planificación	 

